

## 2. CAPITULO II: ESTRATEGIA DE DESARROLLO Y PRIORIDADES DE APLICACIÓN

### 2.1. Identificación de las debilidades y fortalezas.

La estrategia de desarrollo a cuyo despliegue contribuirán los Fondos Estructurales a través de la aplicación del MCA, así como el Fondo de Cohesión, responde a los objetivos y prioridades que se derivan de la identificación de los principales problemas y potencialidades de las regiones Objetivo 1. Como es lógico, la identificación detallada y precisa de este balance de cada región sólo puede establecerse tras un análisis particularizado que tenga en cuenta sus peculiaridades. No obstante, existe un importante grupo de rasgos comunes a todas ellas que permite una identificación global de sus principales debilidades y fortalezas y, que permite establecer un conjunto de prioridades estratégicas que, aunque en su concreción regional puedan revestir diferentes modalidades e intensidad, resultan de interés general. Máxime cuando, en una economía crecientemente globalizada, las fortalezas y debilidades de cada una de las regiones Objetivo 1 vienen a su vez condicionadas por un entorno común a todas ellas.

- Principales debilidades y riesgos

Las regiones Objetivo 1 presentan importantes debilidades tanto en lo que se refiere a sus estructuras y organización productiva y tecnológica, como en las características de sus mercados de trabajo, recursos humanos y sistemas territoriales.

En lo que se refiere a las estructuras y organización productiva y tecnológica se concretan en los siguientes aspectos:

- Los relacionados con la estructura y especialización productiva: una insuficiente presencia de sectores industriales de adecuada complejidad tecnológica y valor añadido; escaso número de sectores y empresas con presencia significativa en los mercados internacionales; un insuficiente aprovechamiento del potencial de sectores emergentes vinculados a la industria de bienes culturales y medioambientales.  
También cabe resaltar el importante déficit de modernización en sectores que presentan ventajas comparativas naturales y la persistencia de los existentes en estructuras y gestión de las explotaciones agrarias; insuficiente aprovechamiento del potencial transformador y de comercialización de ese tipo de producciones; considerables deficiencias estructurales del sector pesquero en la transformación y comercialización de las producciones y la insuficiente modernización de la flota y de las estructuras de equipamiento. El potencial generador de valor añadido del sector turístico no está todavía totalmente aprovechado, como consecuencia de las carencias existentes en la comercialización y promoción de sus actividades.
- Los relacionados con las dificultades para generar innovación y asimilación tecnológica y desarrollo de la sociedad de la información.

Los sistemas regionales de innovación son débiles en estas regiones como consecuencia de los déficits de infraestructuras básicas de investigación y de la escasa integración del sistema de investigación en la actividad productiva, que se deriva de la escasa actividad de I+D en las empresas.

- El escaso desarrollo del sector de servicios avanzados a las empresas, que se revela como un importante estrangulamiento cuando factores como el diseño, la calidad, el marketing, la comercialización y la financiación del producto, son en la actualidad factores clave para el éxito en unos mercados cada vez más globalizados.
- Los relacionados con las características organizativas y técnicas de un tejido empresarial con predominio de las pequeñas y medianas empresas, que se materializan tanto en el ámbito de los recursos tangibles como en el de los activos intangibles.

En lo que se refiere a las características del mercado de trabajo y de la dotación de recursos humanos, las principales debilidades se concretan en:

- Deficiencias en el funcionamiento y asignaciones del mercado de trabajo, consistentes en las limitaciones en la capacidad de inserción de ciertos colectivos, la insuficiente incorporación de la mujer, la insuficiente propensión a la generación de empleo para una oferta en expansión, las deficiencias del sistema de intermediación del mercado de trabajo y la insuficiente movilidad geográfica y funcional de la fuerza de trabajo.
- Desde el punto de vista de la cualificación de los recursos humanos existen déficits y desajustes. Si bien los esfuerzos en el terreno de la educación han disminuido las diferencias entre los niveles educativos de la población, aún se detectan unos bajos niveles formativos en la población activa, en comparación con los niveles medios de España y, sobre todo, de la UE.
- El sistema educativo en su conjunto, y muy especialmente en el nivel de la formación profesional, se encuentra inmerso en un proceso de transformación con objeto de adaptarse a los cambios organizativos y tecnológicos que impone el mercado de trabajo. No obstante persisten insuficiencias en términos de la eficacia de la Formación Profesional Ocupacional.

En lo que se refiere a las debilidades del modelo territorial y situación medioambiental, éstas pueden agruparse en cuatro aspectos:

- Las disfuncionalidades en el sistema de asentamientos y sus efectos sobre la articulación territorial se concretan en dos grandes vertientes interrelacionadas; por una parte, lo relacionado con la estructura territorial de la actividad, a causa de las nuevas pautas de localización y, por otra, lo relacionado con las carencias del sistema de asentamientos: déficits infraestructurales en las ciudades medias y en los núcleos rurales

e insuficiencia de las estructuras urbanas y los sistemas de transporte de los espacios urbanos.

- Los déficits de infraestructuras y equipamientos. Todos los diagnósticos al respecto ponen de manifiesto que, pese al importante esfuerzo desplegado en los últimos años, se mantiene un déficit relativo de infraestructuras de transporte, de telecomunicaciones y distribución de energía. Ello se concreta en insuficiencias del sistema de transporte para asegurar la conexión de importantes áreas a nivel nacional y en deficiencias en la conectividad a la red transeuropea como consecuencia de las insuficientes dotaciones todavía existentes en la red de carreteras de gran capacidad y el insuficiente desarrollo de la red ferroviaria de alta velocidad.
- La presión sobre los recursos naturales que condiciona la sostenibilidad medioambiental de los procesos socioeconómicos. El agua constituye un factor estratégico para el desarrollo de un número importante de regiones Objetivo 1 tanto desde un punto de vista cualitativo como cuantitativo. Circunstancias climáticas, históricas y económicas han provocado un desequilibrio del sistema hídrico, que en este momento constituye una de las principales restricciones para el desarrollo sostenible. Este desequilibrio hídrico se concreta en un déficit en el abastecimiento y saneamiento del agua, en disfuncionalidades en el uso productivo y gestión del agua, especialmente en el ámbito agrario, y en riesgos derivados del régimen hídrico (ciclos de sequía, e inundaciones frecuentes).
- Los riesgos de deterioro de los recursos naturales y deterioro ambiental: procesos de deforestación, erosión y desertización que generan riesgos en los entornos naturales. La erosión y en última instancia la desertización, provocan la pérdida de potencial biológico del suelo y el desmoronamiento del sistema socioeconómico que sustenta. En algunas regiones españolas Objetivo 1 se encuentran las áreas europeas con mayor riesgo de desertización. Además, existen determinadas zonas degradadas por la realización de actividades productivas, fundamentalmente mineras e industriales. Por otra parte, el sistema de gestión de residuos y efluentes en la industria, agricultura y especialmente en los entornos urbanos, evidencia necesidades que requieren actuaciones tendentes a completarlo.

- Principales fortalezas y potencialidades

Las fortalezas que, en términos de conjunto, presentan las regiones Objetivo 1 y por lo tanto las potencialidades de desarrollo que deben ser aprovechadas se concretan, de manera muy sintética y en cada uno de los ámbitos considerados, de la forma siguiente:

Potencialidad de crecimiento y estructuras y organización técnico-productiva.

- Estas regiones vienen presentando unas tasas de crecimiento más elevadas que la media europea y por lo tanto una capacidad de

convergencia en términos reales expresiva del potencial de crecimiento que presentan estas regiones a pesar de las debilidades anteriormente identificadas. Existen en numerosas de ellas sectores y actividades que gozan de ventajas comparativas que les proporcionan un potencial de competitividad muy significativo (en el ámbito agropecuario, pesquero, turístico, etc.). Por otro lado, estas regiones presentan una dinámica exportadora creciente en los últimos años en sectores y actividades distintas de los tradicionalmente más volcados al exterior. Asimismo, se ha producido un avance considerable en la mejora del entorno financiero y tecnológico de las PYMES, como consecuencia del esfuerzo sostenido que los poderes públicos están realizando en ese terreno y de la tendencia de este tipo de empresas a articular alternativas de servicios e infraestructuras colectivas de apoyo en materia productiva, tecnológica y comercial. También se identifica en las regiones Objetivo 1 un creciente esfuerzo en la cooperación tecnológica público-privada y muy especialmente en el ámbito de la difusión tecnológica.

Dotación de capital humano y perspectivas del mercado de trabajo.

- Una población joven, muy numerosa y altamente escolarizada en enseñanzas secundarias y superiores.
- La expectativa de un fuerte avance a medio plazo en la cualificación de la fuerza de trabajo como resultado de los fuertes incrementos en las tasas de escolarización que, en los niveles secundarios, enseñanzas técnicas-profesionales y estudios superiores, se vienen experimentando en los tres últimos lustros.
- Una creciente incorporación de la mujer a la actividad económica que, en un contexto favorecedor de la igualdad de oportunidades, redundaría positivamente en el potencial de crecimiento de estas regiones.
- Un crecimiento significativo del personal, sobre todo investigador pero también auxiliar, empleado en actividades de I+D, como consecuencia tanto de los crecientes requerimientos del sector empresarial, como del impulso de los poderes públicos al sistema de Ciencia-Tecnología.
- Unos niveles crecientes de capacitación empresarial en las empresas de mediana y pequeña dimensión en el caso de un número creciente de subsectores y ramas.

Potencial de competitividad derivado del sistema territorial.

- Los avances significativos en la mejora de la articulación territorial, como consecuencia del importante esfuerzo inversor desarrollado en el último decenio por los poderes públicos en materia de infraestructuras de transporte y comunicaciones. Estos avances podrán permitir, en breve plazo, superar los estrangulamientos derivados de una estructura predominantemente radial y lograr una adecuada articulación territorial, tanto a nivel intra como interregional, y una adecuada conectividad con las redes europeas.

- Una posición estratégica importante de numerosas zonas de las regiones Objetivo 1 (Asturias y Galicia en el Arco Atlántico y con Portugal, Comunidad Valenciana, Murcia y Andalucía en el Arco Mediterráneo y en relación a África del Norte, etc.).
- Un fuerte dinamismo urbano que se expresa en la consolidación, en un primer nivel, de núcleos de naturaleza metropolitana como Valencia, Sevilla, Málaga y las Palmas. En un segundo nivel, del dinamismo de núcleos en proceso de metropolización como Vigo-Pontevedra, Gijón-Oviedo-Avilés, Alicante-Elche, Murcia, A Coruña-Ferrol y Valladolid. En un siguiente nivel, de naturaleza más urbana que metropolitana, por núcleos como Granada, Córdoba, Cádiz-Jérez, Almería, Algeciras, Sta. Cruz de Tenerife, Salamanca, Burgos, León, Santiago de Compostela, Badajoz, Ciudad Real, Albacete, etc. Es de destacar asimismo, como expresión del fuerte dinamismo urbano, cómo en los últimos quince años dicho dinamismo se ha traducido en el mayor crecimiento comparativo de municipios de tamaño medio, de entre 30.000 y 50.000 habitantes.
- Unos recursos naturales y medioambientales abundantes y, en general, en buen estado. Ambos aspectos representan un factor de enorme importancia, a tener en cuenta en las estrategias de desarrollo regional y de ordenación del territorio, ya que son un extraordinario factor configurador del propio modelo territorial existente. Estos recursos, junto con el asimismo valioso patrimonio cultural, constituyen un destacado potencial de desarrollo sostenible. Como factor de creciente importancia en la competitividad de los territorios y en la calidad de vida de la población, estos recursos deben ser adecuadamente gestionados y protegidos, asegurando su compatibilidad con el desarrollo económico y social y, además, deben valorizarse como activos potencialmente favorecedores de dicho desarrollo socioeconómico.
- Una creciente preocupación de la sociedad y los poderes públicos por garantizar un desarrollo sostenible, como viene manifestado tanto por una legislación cada vez más exigente en relación con el medio ambiente como por el esfuerzo creciente de los poderes públicos en la aplicación de políticas medioambientales tanto preventivas como correctoras.

**REGIONES OBJETIVO 1**  
**SÍNTESIS DE FORTALEZAS Y DEBILIDADES DESDE UNA PERSPECTIVA DE**  
**CONJUNTO**

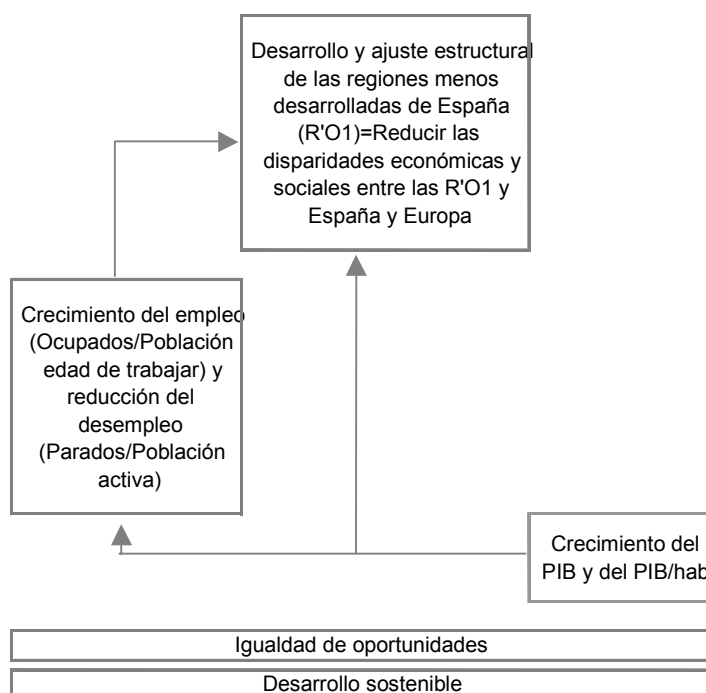
DEBILIDADES	FORTALEZAS
<b>ESTRUCTURAS Y ORGANIZACIÓN PRODUCTIVA Y TECNOLOGÍA</b>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Insuficiente articulación productiva inter e intrasectorial</li> <li>• Predominio de especialización en actividades de bajo valor añadido e intensidad tecnológica</li> <li>• Predominio de dimensiones empresariales poco eficientes</li> <li>• Escasa modernización de algunos sectores con ventajas comparativas naturales</li> <li>• Insuficiente articulación del sistema de ciencia-tecnología con la empresa</li> <li>• Escaso desarrollo de los servicios avanzados a las empresas y predominio de bajos niveles de productividad</li> <li>• Escaso desarrollo de la sociedad de la información</li> <li>• Insuficiente proyección exterior de los sectores productivos</li> <li>• Insuficiente valorización de bienes ambientales y culturales</li> <li>• Insuficiente integración ambiental en el tejido productivo</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Tasas de crecimiento económico más elevadas que la media europea</li> <li>• Sectores con ventajas comparativas naturales y elevada competitividad potencial</li> <li>• Potencial exportador de sectores no tradicionales</li> <li>• Creciente vocación exterior de las PYMES</li> <li>• Mejora en el entorno tecnológico-financiero de las PYMES</li> <li>• Creciente esfuerzo en la cooperación tecnológica público-privada</li> <li>• Capacidad de atracción de la inversión externa</li> <li>• Posibilidad de establecer una estructura productiva que favorezca la calidad de los productos y mantenga la calidad de vida en el territorio</li> </ul>
<b>RECURSOS HUMANOS</b>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Bajas tasas de ocupación y altas tasas de desempleo</li> <li>• Fuerte segmentación del mercado de trabajo por edades y género</li> <li>• Bajo nivel de formación de un alto porcentaje de la población ocupada</li> <li>• Insuficiente capacidad de incorporación a los procesos de aplicación de la innovación tecnológica</li> <li>• Niveles insuficientes de formación empresarial</li> <li>• Desajustes entre cualificaciones y demanda de trabajo</li> <li>• Escasa incorporación a la sociedad de la información</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Población joven y elevadas tasas de escolarización en enseñanza secundaria y superior</li> <li>• Fuertes avances a medio plazo en la cualificación de la fuerza del trabajo</li> <li>• Creciente incorporación de la mujer a la actividad económica</li> <li>• Crecimiento significativo del personal empleado en actividades de I+D</li> <li>• Tendencia creciente a una mejor capacitación empresarial</li> <li>• Fuerte motivación para incorporación a la sociedad de la información</li> </ul>
<b>SISTEMA TERRITORIAL</b>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Insuficiente articulación con redes de transportes transeuropeas</li> <li>• Desequilibrios en el sistema de asentamientos</li> <li>• Debilidad de infraestructuras y sistemas productivos locales</li> <li>• Insuficiencia de redes de gran capacidad en el sistema de telecomunicaciones</li> <li>• Déficits hídricos generadores de estrangulamientos sectoriales</li> <li>• Riesgos ambientales en zonas dinámicas de importancia estratégica</li> <li>• Debilidad de infraestructuras y sistemas productivos locales</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Importantes avances en la articulación territorial interna</li> <li>• Ventajas de economías de aglomeración en numerosas zonas urbanas</li> <li>• Esfuerzo público mantenido en dotación de infraestructuras y equipamientos</li> <li>• Posición estratégica de un número importante de zonas</li> <li>• Fuerte dinamismo urbano</li> <li>• Elevado potencial de atracción turística</li> <li>• Abundantes recursos naturales y medioambientales</li> <li>• Creciente preocupación de la sociedad y los poderes públicos por garantizar un desarrollo sostenible</li> </ul>

**2.2. Estrategia de aplicación de los Fondos Estructurales en el periodo 2000-06.**

**Identificación de las principales prioridades**

El objetivo último de la aplicación de los Fondos Estructurales en las regiones Objetivo 1 es el reforzamiento de la cohesión económica y social en el espacio comunitario a través del impulso hacia la convergencia real de sus economías. Por lo tanto, la finalidad última de la estrategia a desarrollar en las regiones Objetivo 1 es acelerar el proceso de convergencia real que vienen experimentando en términos de renta en relación a los estándares medios de la UE. No obstante, el objetivo de incrementar el diferencial de crecimiento económico de estas regiones viene acompañado por el relacionado con una de las grandes prioridades de la UE, como es la creación de empleo, y además, también en virtud de un principio comunitario básico, debe producirse bajo un modelo de “desarrollo sostenible” y de “igualdad de oportunidades” entre géneros.

Esquema 1. Objetivos últimos del MCA



Favorecer la convergencia real de estas regiones exige que la tasa de crecimiento de sus economías sea superior a la del resto de territorios y regiones que componen la UE. Ello, obviamente, no es posible en ausencia de una notable mejora de su capacidad competitiva. Por lo que, la estrategia de desarrollo dirigida a favorecer la convergencia real tiene que basarse, necesariamente, en actuar sobre los factores que inciden sobre su competitividad territorial y sobre la de sus respectivos tejidos productivos.

Los factores que influyen sobre la capacidad competitiva de las regiones, de sus tejidos productivos y de sus empresas son múltiples y de muy distinta naturaleza: económicos, sociales, institucionales, etc. Por ello, la definición y articulación de una estrategia de desarrollo, cuya aplicación se enfrenta siempre a una limitación de los recursos financieros disponibles, debe apoyarse en la identificación y actuación sobre los factores de carácter más decisivo. Estos son, según el Sexto Informe Periódico de la Comisión, los siguientes:

- la estructura y especialización productiva, correspondiendo un mayor grado de competitividad a aquellas economías más especializadas en sectores y actividades de mayor valor añadido y con un mayor peso del sector de servicios destinados a la venta,
- el grado de actividad innovadora desde el punto de vista tecnológico,
- la cualificación de los recursos humanos,
- la dotación y adecuación de las infraestructuras productivas, entre las que el Informe mencionado destaca las relacionadas con la mayor o menor facilidad de acceso a las regiones y, consecuentemente, con su grado de “perifericidad”.

Después de quince años de esfuerzos con los precedentes MCA, los avances alcanzados en el terreno de estos factores explicativos de la competitividad y del crecimiento han sido muy diversos. Existen ámbitos específicos del proceso de desarrollo de las regiones Objetivo 1 en los que se ha avanzado de forma significativamente más rápida que en otros. En este sentido, el cambio de nivel experimentado aconseja replantear ciertos objetivos, así como sustituir algunas prioridades por otras nuevas.

Este replanteamiento se justifica no sólo por los resultados ya obtenidos, sino también porque los elementos del entorno, que definen un futuro cada vez más abierto a la competencia, recomiendan acelerar la transición de la estrategia de desarrollo desde un modelo de promoción económica, basado en la mejora de la dotación regional de factores básicos de competitividad, hacia otro más complejo, centrado directamente en el tejido productivo, en la inversión y en la innovación. Este nuevo planteamiento, en el que las actuaciones a diseñar deben atender al referente estratégico de servir, directa o indirectamente, a las necesidades asociadas al desarrollo del tejido productivo y del empleo, se manifiesta en los siguientes referentes estratégicos:

- El nuevo periodo de programación debe permitir reducir el peso que han tenido durante los últimos años las acciones de mejora de la accesibilidad por carretera, abriendo oportunidades al transporte por ferrocarril, la consolidación de núcleos logísticos y el refuerzo de la intermodalidad en el transporte, que sintonice con las necesidades del tejido productivo y permita mayor accesibilidad al potencial turístico y cultural de amplias zonas Objetivo 1, sin debilitar su calidad medioambiental.
- Las acciones en favor de la cualificación de los recursos humanos deberían centrar una atención particular en su correspondencia con las necesidades del tejido productivo (capacidad para innovar y emprender), tomando como norte la consolidación de un sistema integrado de educación, formación continua y ocupacional, investigación y producción, en el ámbito del marco político de referencia para el desarrollo de los recursos humanos descrito en el punto 2.3.
- El impulso a la inversión productiva privada debería dirigirse a la consolidación de redes productivas, a la creación de empleo y a promover



decisiones privadas de inversión en ámbitos actualmente muy poco demandados como son la mejora tecnológica, el desarrollo de actividades de innovación, el respeto por el medio ambiente o el estímulo al desarrollo de la sociedad de la información. Para ello, las figuras clásicas de incentivos simples (subvenciones y bonificaciones de tipo de interés) deben orientarse progresivamente hacia fórmulas y facilidades financieras más adecuadas al actual entorno financiero, así como a los objetivos que se pretenden impulsar: capital-riesgo con fines específicos, potenciación de las sociedades de garantía recíproca, fondos territoriales de inversión, etc. En paralelo, el apoyo técnico y financiero a las iniciativas y embriones de nuevas experiencias empresariales debe tomarse como un objetivo intermedio de especial relevancia.

- La potenciación de una cultura empresarial más receptiva a los retos de la competitividad asociada a la calidad y a la internacionalización de las empresas, junto con el estímulo al uso de servicios avanzados y la articulación de una oferta pública, privada o mixta de dichos servicios pueden ser instrumentos prioritarios para reforzar el logro de los anteriores objetivos.
- La dimensión territorial del crecimiento regional debe jugar un papel central en la asignación de recursos económicos y contemplar la creación de redes locales de cooperación, explícita o emergente, entre empresas. Los enfoques del potencial endógeno de desarrollo y de desarrollo local deben representar, por tanto, un papel prioritario a través del estímulo a actividades que configuren un cuadro territorialmente coherente y con potencial de creación de empleo.
- En el plano sectorial el criterio estratégico consiste en buscar el lugar de cada región en la división internacional del trabajo, centrándose en las ventajas adquiridas gracias a la dotación de recursos, la superación de desventajas selectivas en los mismos, la cultura o la propia experiencia. La valorización de las actividades denominadas tradicionales, como pueden ser la industria agroalimentaria, las actividades ligadas a la base de recursos locales e incluso el turismo, constituyen auténticas oportunidades de diversificación y creación de valor añadido, aplicando la innovación en la transformación, la gestión y la comercialización de los productos.

Como es lógico, esta estrategia general para el conjunto de las regiones Objetivo 1 incorpora también elementos de graduación coherentes con la diversidad y heterogeneidad de las distintas comunidades autónomas. De cara a lograr esta modulación, la situación de partida de cada región en lo relativo a dotaciones de base empresarial se convierte en el criterio esencial para discriminar entre las opciones estratégicas más avanzadas, más orientadas hacia la innovación, y las ligeramente más tradicionales, más inclinadas hacia la provisión de factores clásicos.

Por ello, las prioridades básicas de la estrategia de desarrollo a establecer en el MCA (2000-06) son las relacionadas con la actuación sobre los factores ya señalados, modulados por los referentes estratégicos arriba citados. A dichas prioridades, como se desprende de las finalidades u objetivos últimos

ya pronunciados se unen las consistentes en garantizar que el crecimiento económico de estas regiones se vea acompañado de una tasa de creación de empleo que permita proseguir el ritmo de reducción que viene experimentando la tasa de paro en los últimos años y, asimismo, el que dicho crecimiento sea compatible con las exigencias que implica un desarrollo sostenible desde la perspectiva medioambiental.

Por tanto el MCA (2000-06) se apoya, estratégica y financieramente, en cinco prioridades básicas vinculadas a los factores decisivos para la mejora de la competitividad y la generación de empleo, y en una sexta vinculada a garantizar el desarrollo sostenible. Dichas prioridades son las que se relacionan a continuación:

- La mejora de la competitividad del tejido productivo a través de su diversificación y modernización productiva, organizativa y tecnológica.

Esta prioridad, por razones de una mejor visualización de la especificidad de los distintos sectores productivos y tipos de Fondos Estructurales implicados, se instrumenta en el MCA a través de tres ejes de intervención denominados respectivamente:

- Eje 1. Mejora de la competitividad y desarrollo del tejido productivo, en el que se integran aquellas acciones prioritarias destinadas a los fines señalados, y que tienen como beneficiarios finales a las empresas y a sus trabajadores así como a las actuaciones generadoras de creación de empleo. Estas actuaciones se dirigen de manera preferente a las PYMES de los sectores industrial y de servicios así como a las industrias de transformación de productos agroalimentarios y pesqueros.
  - Eje 7. Agricultura y Desarrollo Rural en el que se integran las actuaciones financiadas por el FEOGA-O destinadas a incidir en el ámbito de la producción agraria a través de la mejora de las infraestructuras productivas y de la estructura de las explotaciones, así como a impulsar el desarrollo rural a través de la diversificación de este medio.
  - Eje 8. Estructuras Pesqueras y Acuicultura, que integra la mayor parte de las actuaciones cofinanciadas por el IFOP en virtud del Reglamento CE 1263/1999.
- El impulso de la sociedad del conocimiento a través del incremento de la capacidad tecnológica y el despliegue de la Sociedad de la Información.

Esta prioridad se instrumenta en el MCA a través del Eje 2 de intervención denominado “Sociedad del conocimiento (Innovación, I+D, Sociedad de la Información)”, en el que se integran las actuaciones dirigidas a incremento del capital tecnológico de las regiones incidiendo en el fortalecimiento de los Sistemas Regionales de Innovación, así como las orientadas a apoyar la incorporación y difusión de las tecnologías de la información.

- La valorización y cualificación de los Recursos humanos.

Esta prioridad se instrumenta en el MCA particularmente a través del Eje 4 denominado “Desarrollo de los Recursos humanos, empleabilidad e igualdad de oportunidades”. Las actuaciones principales a desarrollar son las descritas dentro de los ámbitos prioritarios a), b), c) y e) definidos por el Reglamento del FSE. A estos ámbitos corresponden actuaciones relativas a la inserción y reinserción ocupacional de los desempleados, a la integración en el mercado de trabajo de personas con dificultades, al refuerzo de la educación técnico-profesional y a la mejora del acceso y participación de las mujeres en el mercado de trabajo.

- El desarrollo y adecuación de las infraestructuras de comunicación y de abastecimiento energético.

Esta prioridad se articula en el MCA a partir de las acciones que se integran en el Eje 6 denominado “Redes de Transporte y Energía”. Dichas acciones están dirigidas a superar los déficits y mejorar la accesibilidad y conectividad a fin de mejorar la competitividad del sistema territorial y empresarial. La mejora de las redes de transporte inter e intrarregionales, con especial atención a completar las redes transeuropeas, y un mayor grado de intermodalidad a través del reforzamiento y modernización del transporte por ferrocarril, constituyen las medidas esenciales en relación a esta prioridad estratégica. La ampliación y modernización de las redes de abastecimiento energético en aquellas zonas con mayores insuficiencias, el desarrollo de las energías alternativas y la mejora de la eficiencia y ahorro energético constituyen las líneas de acción predominantes en materia de energía.

- El aprovechamiento del potencial de crecimiento endógeno de las regiones a partir del desarrollo local y urbano

El papel desempeñado por los sistemas urbanos y locales como centros de impulso del desarrollo socioeconómico sostenible es esencial. Incluso en las regiones, como es el caso de algunas de las regiones Objetivo 1, donde el sector primario tiene un mayor peso relativo, la mayoría de la población vive en áreas urbanas de mayor o menor tamaño, y en ellas se concentran igualmente la mayor parte de los puestos de trabajo y oportunidades de empleo. Por esta razón, la eficiencia de los sistemas productivos urbanos resulta una condición fundamental para la mejora del nivel de desarrollo socioeconómico. Paralelamente, las áreas urbanas son el lugar donde se producen importantes presiones sobre el medio ambiente, así como el escenario de riesgos y problemas sociales, que deben gestionarse apropiadamente para garantizar los objetivos de sostenibilidad y cohesión social.

Partiendo de esta consideración, y dentro de las prioridades estratégicas más relacionadas con favorecer el proceso de convergencia real, esta prioridad pone un énfasis especial en la instrumentación de todo un abanico específico de actuaciones encaminadas a la mejora de los sistemas productivos urbanos y rurales. El conjunto de estas medidas se integran en el Eje 5 denominado “Desarrollo Local y Urbano”.

- Garantizar un desarrollo sostenible

La sexta y última prioridad estratégica a la que atiende el MCA está relacionada con el objetivo de garantizar un desarrollo sostenible mediante la integración del medio ambiente en los procesos de desarrollo.

Esta prioridad es de carácter transversal a todos los ejes de intervención en tanto que deberá ser tenida en cuenta e incorporada en la articulación concreta de todas las prioridades estratégicas restantes. No obstante, a efectos de una visión más nítida e individualizada, en el MCA se prevé un Eje específico (Eje 3) denominado “Medio ambiente, entorno natural y recursos hídricos”.

En este Eje se integran las acciones más directa e inmediatamente relacionadas con dicha prioridad. Son ámbitos prioritarios y estratégicos de intervención, de mayor o menor intensidad según sus respectivas problemáticas, en todas las regiones Objetivo 1 la gestión integral de residuos, el saneamiento y depuración de las aguas residuales así como los abastecimientos de agua potable a poblaciones, en particular en las regiones donde los déficits hídricos son más acusados (las del sur, sudeste y algunas zonas de las más interiores) y determinantes para la calidad de vida de los ciudadanos. Asimismo se tratarán otros sectores, en línea con el Quinto Programa de Acción en materia de medio ambiente, tales como la protección y regeneración de enclaves naturales y agrarios y el uso sostenible de la biodiversidad, la reducción de la contaminación ambiental, y el medio ambiente urbano entre otros.

### **2.3.Estrategia de los Fondos Estructurales en política de Recursos Humanos**

El Marco Político de Referencia para el Desarrollo de los Recursos Humanos incluido en el Plan del Objetivo 3 describe el conjunto de las intervenciones que se llevarán a cabo durante el periodo 2000-06 en política de empleo en el conjunto del territorio español. Basándose en ese documento, la Comisión y el Estado miembro han acordado las principales líneas estratégicas para la actuación del conjunto de los Fondos Estructurales en el ámbito de la política de los recursos humanos en España.

En este punto se desarrolla esta posición conjunta en un marco único de concentración estructural de las actuaciones de política de recursos humanos cofinanciadas por los Fondos Estructurales en todo el territorio español.

Este marco único de concentración sirve de enlace entre las actuaciones plurianuales, diseñadas tanto en el PDR del Objetivo 1 como en el Plan de Objetivo 3, y los Planes Nacionales de Acción por el Empleo, que son renovados anualmente siguiendo de cerca la evolución de las necesidades del mercado de trabajo español. Esta estrecha vinculación implica la necesidad de convertir los Fondos Estructurales, particularmente el FSE, en instrumentos privilegiados de financiación de los Planes de Empleo nacionales.

La estrategia se presenta con el siguiente esquema:

- planteamiento estratégico español para el desarrollo de los recursos humanos;
- líneas prioritarias de concentración para la cofinanciación del FSE;
- prioridades para la selección de las actuaciones cofinanciadas por el FSE.

### **Estrategia nacional para el desarrollo de los Recursos Humanos**

La política de España dentro del marco de la Estrategia Europea por el Empleo se inscribe en una trayectoria de intensificación de las políticas activas frente a las pasivas en la lucha contra el desempleo. Sin embargo, el persistente y elevado volumen de población apartada del mercado de trabajo español, problema social y debilidad productiva, determina un enfoque dual prevención/corrección que se ha plasmado en los Planes de Empleo de 1998 y 1999 y sigue siendo el fundamento del Plan de Empleo para el 2000.

En ese marco se plantean tres estrategias de desarrollo de los recursos humanos para luchar contra los fuertes desequilibrios en cuanto al acceso al mercado de trabajo y fomentar la mejora de la cualificación de los trabajadores como uno de los factores esenciales del incremento de la productividad.

- Impulsar medidas para la creación de puestos de trabajo, contribuyendo a la disminución de los niveles de desempleo y al incremento de la tasa de actividad.

En un periodo de transición entre una sociedad basada en la energía barata, que va declinando desde los años 70, y la sociedad de la información, el mercado laboral se caracteriza por un elevado nivel de desempleo y una baja tasa de actividad. Ese contexto requiere actuaciones que favorezcan la creación de un volumen mayor de empleo de calidad y que aprovechen la consolidación de las nuevas tecnologías de la información y la comunicación.

El ritmo intenso de creación de empleo de los últimos años tiene que ser mantenido, mejorando a la vez la estabilidad del empleo creado mediante la valorización de los recursos humanos.

La lucha contra el desempleo contará con un enfoque dual: una perspectiva preventiva, que se reflejará tanto en la consolidación de los empleos existentes como en la reducción del riesgo de desempleo de larga duración, y una componente correctora para la disminución del stock de desempleo, con una particular atención a las personas de edad más avanzada.

Las actuaciones derivadas de ese enfoque deberán fomentar y tener en cuenta:

- la peculiar situación de las mujeres, cuya tasa de actividad debe ser impulsada;
- el potencial de creación de empleo de las PYMES, particularmente en el sector de los servicios especializados;

- el desarrollo de la economía social, que responde puntualmente a desequilibrios locales de oferta y demanda de bienes y servicios;
- la iniciativa personal: desarrollo del espíritu de empresa y del autoempleo.
- Luchar contra todas las formas de discriminación en el acceso al mercado de trabajo, con la finalidad de ir reduciendo los desequilibrios existentes en la población ocupada.

La composición de la población ocupada no se corresponde con la de la población activa, y menos aún con la población en edad de trabajar, particularmente en la distribución por géneros y por edades, pero también en lo que se refiere a aquellas personas cuyas singularidades personales o sociales las alejan del mercado laboral. Esos desequilibrios han de ser tenidos en cuenta en todas las actuaciones de desarrollo de recursos humanos, pero deben ser también combatidos mediante acciones específicas como las siguientes:

- Acciones de fomento de la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres en todos los ámbitos.
- Procedimientos específicos de integración para personas con especiales dificultades, en particular las que se encuentran en riesgo de exclusión, como por ejemplo: discapacitados, trabajadores inmigrantes, minorías culturales, reclusos, ex-toxicómanos. Se trata pues de un colectivo heterogéneo que debe, sin embargo, ser tratado con un enfoque común e integrado que permita un seguimiento individualizado desde la fase de diagnóstico hasta la consecución de un empleo estable.
- Énfasis especial en el diseño de políticas dirigidas a la integración laboral de los jóvenes, en particular aquellos que no han conseguido superar con éxito su escolarización obligatoria.
- Medidas destinadas a evitar una salida prematura del mercado de trabajo.
- Impulsar la valorización de los recursos humanos, proporcionándoles una adecuada cualificación y mejorando su adaptabilidad a los requerimientos del mercado de trabajo.

En el entorno económico actual la UE se enfrenta al desafío de la mundialización. En este contexto el eslabón más débil es precisamente el empleo, ya que Europa es incapaz de rivalizar en términos de salarios y de costes laborales con sus competidores mundiales. Desde la fundación de la UE uno de los objetivos de la construcción europea más atractivos es precisamente la elevación del nivel y de la calidad de vida, que se completa en el Tratado de Amsterdam con el objetivo de conseguir un alto nivel de empleo y de protección social, conjugado con un alto grado de competitividad.

La implantación de las nuevas tecnologías de la información y la comunicación ha supuesto un cambio histórico en la naturaleza del

trabajo. El incremento de productividad se ha producido sobre todo a costa del factor trabajo. La cualificación requerida a los trabajadores se ha transformado en el espacio de pocos años. Este cambio se ha saldado con una destrucción importante de empleo, particularmente en España. Comparado con los países más avanzados de la UE, el tejido productivo español se enfrenta a un salto tecnológico de mayor dimensión, como consecuencia de un retraso histórico en su dotación científica y técnica. Desde el punto de vista de la productividad del trabajo, España presenta aún un margen de crecimiento importante respecto a la media de la Unión Europea.

En ese contexto es esencial:

- Incidir sobre la cualificación de los trabajadores, tanto para incrementar su nivel como para permitir una adaptación periódica de los distintos perfiles profesionales, particularmente en lo que concierne las PYMES y los trabajadores autónomos.
- Acortar la transición entre la vida lectiva y la vida laboral: consolidar la mejora de la calidad de la formación profesional reglada y abrirla hacia los adultos.
- Ofrecer una formación profesional ocupacional dirigida a los colectivos de desempleados, particularmente los parados de larga duración y las personas con especiales dificultades de inserción, teniendo en cuenta en mayor medida las características locales del mercado de trabajo.
- Modernizar las formas de organización del trabajo.
- Incrementar el nivel tecnológico de las empresas mediante la investigación científica y técnica y la transferencia de tecnología del ámbito científico hacia el productivo.

Estas tres estrategias se instrumentan a través de tres principios de actuación:

- un creciente impulso de las políticas activas;
- una apuesta mantenida por el diálogo social e institucional;
- una implicación decidida con la estrategia europea del empleo.

Las estrategias formuladas no se conciben como departamentos estancos que enmarcan líneas de actuación diferenciadas, sino que confluyen en un esfuerzo para mejorar las condiciones de vida, luchar contra todas las formas de discriminación y promover un desarrollo económico y social sostenible.

### **Líneas prioritarias de concentración de la programación del Fondo Social Europeo**

Como resultado de ese planteamiento estratégico, tomando como base los pilares y directrices que componen el Plan Nacional de Acción por el Empleo de 1999, y respondiendo a la definición reglamentaria de los

ámbitos prioritarios de actuación del FSE para el periodo 2000-06, las actuaciones a favor del desarrollo de los Recursos humanos en España se articulan en torno a las siguientes líneas prioritarias cuyo contenido aparece descrito en los respectivos Ejes del MCA:

- (1) Inserción y reinserción de los desempleados (Eje 4)
- (2) Refuerzo de la capacidad empresarial (Eje 1)
- (3) Refuerzo de la estabilidad en el empleo y adaptabilidad (Eje 4)
- (4) Refuerzo de la educación técnico-profesional (Eje 4)
- (5) Refuerzo del potencial humano en investigación, ciencia y tecnología (Eje 2)
- (6) Participación de las mujeres en el mercado laboral (Eje 4)
- (7) Integración laboral de las personas con especiales dificultades (Eje 4)
- (8) Apoyo a las iniciativas locales de generación de empleo (Eje 5)

Ámbitos Prioritarios					
Líneas prioritarias	Ámbito A	Ámbito B	Ámbito C	Ámbito D	Ámbito E
1					
2					
3					
4					
5					
6					
7					
8					

Las líneas de actuación propuestas por el Marco de Referencia se inscriben en los ámbitos prioritarios definidos por el Reglamento del FSE y en sus objetivos transversales:

- **Ámbito A:** Desarrollo y promoción de políticas activas del mercado de trabajo para combatir y evitar el desempleo, evitar a mujeres y hombres el desempleo de larga duración, facilitar la reintegración de los desempleados de larga duración en el mercado de trabajo y apoyar la integración profesional de los jóvenes y de las personas que se reincorporan al mercado de trabajo tras un período de ausencia.

España responde en primer lugar al objetivo de la reducción del alto nivel de desempleo mediante acciones directas dirigidas a ofrecer nuevas oportunidades, no sólo de inserción sino de reinserción laboral, a toda la población que sufre el desempleo, incluyendo a aquellos que abandonaron la población activa por falta de perspectivas.

Los objetivos y las acciones que se desarrollarán dentro de este ámbito prioritario se corresponden actualmente con los incluidos en el Plan de Empleo en el Pilar I, mejorar la capacidad de inserción profesional, en sus cuatro primeras directrices, dirigidas a combatir el desempleo juvenil y el de larga duración, a la mejora de la empleabilidad y a la intensificación de las políticas activas. También corresponden a este ámbito las actuaciones previstas dentro del Pilar II, desarrollar el espíritu de empresa, en su directriz 14, en lo que concierne a las ayudas al empleo, y



dentro del Pilar IV, reforzar la política de igualdad de oportunidades, en su directriz 22, en lo que respecta a la reincorporación a la vida activa.

- **Ámbito B:** Promoción de la igualdad de oportunidades para todos en el acceso al mercado de trabajo, con especial atención a quienes corren peligro de quedar excluidos.

El contexto del mercado de trabajo se muestra especialmente difícil para aquellas personas que presentan características personales o sociales particulares, por lo que es necesario potenciar la integración laboral de estas personas con especiales dificultades.

Los objetivos y las acciones que desarrollarán este ámbito prioritario responden actualmente a los incluidos en el Plan de Empleo en el Pilar I, mejorar la capacidad de inserción profesional, en sus directrices 7 y 9, promoviendo un mercado de trabajo abierto a todos e incrementando la eficacia del sistema escolar.

- **Ámbito C:** Fomento y mejora de la formación profesional, de la formación general y del asesoramiento, en el marco de una política de formación durante toda la vida, para facilitar y mejorar el acceso y la integración en el mercado de trabajo, mejorar y mantener la capacidad de trabajar y fomentar la movilidad profesional.

Una prioridad básica, que permitirá consolidar un mercado de trabajo adaptable la constituye el refuerzo de la educación técnico-profesional. Este refuerzo debe basarse principalmente en el desarrollo de un sistema de formación profesional adaptado a las características cambiantes del entorno laboral. El éxito del sistema vendrá determinado por su capacidad de establecer vínculos y puentes con los sistemas de formación profesional ocupacional y continua.

Los objetivos y las acciones incluidos en este ámbito prioritario responden en la actualidad a los incluidos en el Plan de Empleo en el Pilar I, mejorar la capacidad de inserción profesional, en sus directrices 5, 6 (en su acción sobre los sistemas), 7 y 8, dentro de las cuales se desarrolla, en el marco del diálogo social, la integración de los sistemas de formación profesional, dirigida al desarrollo de la formación permanente, a la mejora de la eficacia del sistema escolar y al desarrollo de los sistemas de aprendizaje.

- **Ámbito D:** Promoción de una mano de obra cualificada, con formación y adaptable, de la innovación y la adaptabilidad de la organización del trabajo, del desarrollo de la iniciativa empresarial, de la facilitación de la creación de empleo y de la cualificación y refuerzo del potencial humano en la investigación, la ciencia y la tecnología.

La creación de empleo es fruto del esfuerzo del tejido productivo, particularmente de las PYMES. La creación de nueva actividad es el sustento de un desarrollo endógeno capaz de crear y mantener puestos de trabajo; por ello se considera una prioridad el refuerzo de la capacidad

empresarial.

Las actuaciones dirigidas a la consolidación del empleo se enmarcan actualmente en el Pilar III del Plan de Empleo, fomentar la capacidad de adaptación de los trabajadores y de las empresas, en sus tres directrices, así como en el Pilar I en su directriz 6 (asistencia a personas), y en el Pilar II en su directriz 14 en lo que se refiere al apoyo a la consolidación de los puestos de trabajo.

Completando los objetivos previstos en este ámbito se plantea como una prioridad básica el refuerzo del potencial humano en investigación, ciencia y tecnología. En el contexto actual se debe prestar atención al desarrollo de la Sociedad de la Información, para conseguir extraer el máximo provecho en beneficio del empleo a las nuevas tecnologías de la información y la comunicación, tanto en su calidad de yacimiento de empleo como en su faceta instrumental en todos los sectores productivos.

- **Ámbito E: Medidas especiales para mejorar el acceso y la participación de la mujer en el mercado de trabajo incluido el desarrollo de su carrera y su acceso a las nuevas oportunidades de trabajo y a la creación de empresas, y para reducir la segregación horizontal (en todos los ámbitos del empleo) y vertical (con respecto a las categorías dentro del empleo) en el mercado de trabajo en función del sexo.**

La participación femenina en igualdad de condiciones en todas las actuaciones de desarrollo de los recursos humanos está garantizada por el ordenamiento jurídico; sin embargo, el mercado de trabajo español se caracteriza por una débil presencia de las mujeres. Una línea prioritaria fundamental es pues la participación de las mujeres en el mercado de trabajo.

Las actuaciones que desarrollan este ámbito se inscriben en la actualidad en el Plan de Empleo en su Pilar IV, reforzar la política de igualdad de oportunidades, en sus cuatro directrices.

Es importante recordar además que estos cinco ámbitos están impregnados por tres objetivos transversales: desarrollo local, sociedad de la información e igualdad de oportunidades.

Vinculación entre las líneas prioritarias de concentración de la programación del FSE y las directrices del PNAE

PNAE : Pilares / Directrices	Líneas prioritarias							
	1	2	3	4	5	6	7	8
<b>I Mejorar la capacidad de inserción profesional</b>								
1 (Jóvenes desempleados)								
2 (Adultos desempleados)								
3 (Medidas activas)								
4 (Prestaciones y fiscalidad)								

5 (Interlocutores sociales)									
6 (Formación permanente)									
7 (Eficacia de los sistemas escolares)									
8 (Adaptabilidad de los jóvenes)									
9 (Personas desfavorecidas)									
<b>II. Desarrollar el espíritu de empresa</b>									
10 (Cargas de las empresas / PYME)									
11 (Trabajo por cuenta propia)									
12 (Empleo a nivel local)									
13 (Sector servicios)									
14 (Coste del trabajo)									
15 (IVA)									
<b>III. Fomentar la capacidad de adaptación de los trabajadores y de las empresas</b>									
16 (Modernización org. del trabajo)									
17 (Flexibilidad y estabilidad)									
18 (Formación y adaptación)									
<b>IV. Reforzar la política de igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres</b>									
19 (Enfoque de integración)									
20 (Reducción desigualdad desempleo)									
21 (Conciliación laboral y familiar)									
22 (Reincorporación laboral)									

### **Prioridades horizontales y estratégicas para la selección de las actuaciones cofinanciadas por el Fondo Social Europeo**

Para la programación de las actuaciones cofinanciadas por el FSE en el conjunto del territorio nacional se respetará en la estructura de ejes y medidas de las formas de intervención la identidad de las líneas prioritarias definidas en el Marco de concentración expuesto anteriormente. Cada Programa Operativo concentrará entre los objetivos definidos para estas líneas las actuaciones que pretende realizar. Los objetivos escogidos serán las Medidas de los Programas Operativos. Esta homogeneidad en la presentación de los programas permitirá un seguimiento horizontal del cumplimiento de las estrategias planteadas.

De acuerdo con las prioridades identificadas en el diagnóstico del mercado de trabajo español incluido en el Plan del Objetivo 3, con las recomendaciones derivadas de la evaluación de las actuaciones cofinanciadas en el periodo 1994/1999 y con el fin de dar cumplimiento a los requerimientos establecidos en los Reglamentos 1260/99 y 1784/99, las formas de intervención cofinanciadas por el FSE deberán mostrar una especial consideración de las prioridades horizontales y estratégicas que se desarrollan a continuación.

Dada la amplitud del conjunto de la política de empleo del territorio español y, sobre todo, dado el volumen de los recursos públicos totales dedicados a esta política, es necesario concentrar la cofinanciación del FSE en una serie de actuaciones concretas para lograr un mayor efecto de la intervención. Con este fin, los Programas Operativos establecerán una primera selección del tipo de actuaciones mediante las cuales se desarrollarán las medidas en los Complementos de Programa, con arreglo a los siguientes criterios objetivos:

- buscar un incremento en la eficacia de las actuaciones mediante una definición concreta de sus fines y una mejor coordinación de la oferta;
- facilitar el acceso de las personas y de las organizaciones que experimentan mayores dificultades para beneficiarse de actuaciones en favor del desarrollo de los recursos humanos;
- fomentar el desarrollo de las actuaciones que los ejercicios de evaluación han identificado como las más eficaces para la promoción de la empleabilidad y la creación de empleo.

El seguimiento de estos criterios y de las prioridades que se desarrollan a continuación se verificará en todo caso por la creciente importancia cuantitativa y cualitativa que se les concederá en los programas operativos.

### **Prioridades horizontales**

- Igualdad de oportunidades

La participación de las mujeres será un objetivo prioritario de todas las actuaciones y será objeto de un seguimiento detallado a todos los niveles. Cada una de las actuaciones cofinanciadas deberá probar un cumplimiento reforzado de este principio, estableciendo un peso de la participación femenina acorde con el desequilibrio de géneros que presente el mercado de trabajo, de forma que los resultados previstos favorezcan la equiparación de mujeres y hombres a todos los niveles.

- Sociedad de la información

El aprovechamiento óptimo de las oportunidades de la nueva economía basada en la información requiere un refuerzo particular de este aspecto, cuyo reflejo deberá ser particularmente visible en las actuaciones de formación y de refuerzo de la capacidad empresarial.

A tal fin deberá desarrollarse de forma singular en los ejes correspondientes la formación de formadores en nuevas tecnologías, el acceso de los desempleados, de los estudiantes y de los trabajadores ocupados en PYMES a las nuevas formas de trabajo, el desarrollo del tejido empresarial de PYMES en este campo, la adaptación necesaria para las personas con especiales dificultades y la difusión de estas herramientas en el entorno local. Los gestores de los programas velarán por mantener una participación significativa de las mujeres.

La transferencia de tecnología desde los centros de investigación a los

entornos productivos supondrá un esfuerzo importante y creciente en las actuaciones del eje dedicado a la I+D. Las actuaciones cofinanciadas en este eje se concentrarán mayoritariamente en la progresiva implicación de las PYMES en los programas de innovación.

- **Desarrollo local**

En todas las actuaciones se valorará la forma en que éstas contribuyen al desarrollo local, entendiendo que es en el entorno local en el que se pueden afrontar con más garantías de éxito los problemas de inserción y de adaptación al mercado de trabajo. Las actuaciones cofinanciadas fomentarán la expansión de un tejido productivo local sostenible, tanto mediante la capacitación práctica de los trabajadores como integrando las oportunidades ofrecidas por la sociedad de la información en las iniciativas empresariales o de economía social.

- **Medio ambiente**

En todos los ámbitos de actuación se valorará el impacto sobre el medio ambiente, asegurando la compatibilidad con el objetivo horizontal de desarrollo sostenible. Se prestará particular atención al potencial de empleo del sector medioambiental, desarrollando a su vez nuevos yacimientos de actividades y servicios en este campo. En particular, se llevará a cabo un esfuerzo general para la sensibilización y la formación introduciendo “módulos medioambientales” específicos en las áreas sectoriales.

### **Prioridades estratégicas**

- **Enfoque preventivo**

De acuerdo con la Estrategia Europea por el Empleo, las actuaciones sobre los desempleados tendrán una labor preventiva significativa y creciente, de forma que se ofrezcan oportunidades a cada persona con el fin de evitar que se instale en el desempleo de larga duración. En cualquier caso, se reforzará la política actual de oferta de acciones antes de los 12 meses de paro, o antes de 6 meses en el caso de los más jóvenes.

- **Integración de actuaciones. Itinerarios de inserción**

A la vista de los resultados obtenidos en el anterior periodo de programación, y en aras de una mayor eficiencia en la utilización de los recursos públicos, los Programas Operativos incrementarán progresivamente la integración de sus actuaciones con el fin de lograr cuando se considere adecuado un enfoque individualizado de inserción o adaptación a los requerimientos del mercado de trabajo.

Uno de los objetivos fundamentales de este MCA es garantizar la eficiencia de las acciones de formación y de ayudas al empleo mediante la identificación previa de la adecuación de estas acciones al perfil del beneficiario y a los requerimientos del mercado de trabajo.

Este enfoque integrado es particularmente necesario en las actuaciones cofinanciadas dirigidas a la inserción de personas ausentes del mercado de trabajo y a aquellas que experimenten especiales dificultades.

- Personas con especiales dificultades

Además de las actuaciones específicas destinadas a estas personas, el conjunto de la programación contribuirá a eliminar la persistencia de cualquier factor que limite su integración en la dinámica general del mercado de trabajo.

En este aspecto se tendrá una especial consideración de la situación de la población inmigrante para asegurar su participación en las políticas activas generales del mercado de trabajo.

- Mayores de 45 años

Siempre que la naturaleza de la acción lo permita, las actuaciones cofinanciadas tendrán una especial consideración de la permanencia de las personas amenazadas de exclusión del mercado de trabajo por razones de edad. Este principio deberá verificarse especialmente en las acciones de formación de trabajadores ocupados y en conexión con la adaptación a las nuevas tecnologías.

- Jóvenes

Los Programas Operativos que prevean actuaciones dirigidas a los jóvenes antes de su inserción en el mercado de trabajo concentrarán sus recursos de forma prioritaria en asegurar una transición adecuada del entorno escolar al laboral, mediante la adecuada orientación de los alumnos y facilitando su acceso a la formación práctica en empresas.

Para la inserción sostenible de los jóvenes desempleados, los Programas Operativos preverán mecanismos que optimicen las actuaciones de formación mediante un proceso previo de diagnóstico de las necesidades personales del individuo ligadas con el entorno productivo y con su integración en un puesto de trabajo.

- Sector servicios

El acercamiento de la distribución sectorial de la población activa a la que presentan el resto de los países de la UE fomentará la creación de empleo estable. Con este fin los Programas Operativos establecerán en la forma más apropiada en cada caso cómo se concentran los recursos disponibles en favor de la expansión del sector servicios. En particular, las actuaciones de Formación Profesional en sus tres subsistemas, y de generación de nueva actividad, favorecerán el incremento del peso de este sector en el tejido productivo.

- PYMES

En todas las actuaciones, particularmente en las de fomento de la actividad empresarial y de la adaptabilidad, se prestará una atención prioritaria a la promoción de pequeñas y medianas empresas y a la mejora de su acceso a los servicios prestados a empresas.

Relación entre Ejes del MCA y Ejes prioritarios de las intervenciones

A continuación se presentan los Ejes prioritarios de las intervenciones específicos para los Recursos Humanos y sus coherencia con los Ejes del Marco:

<b>M.C.A. DE OBJETIVO 1 PARA EL PERIODO 2000-2006</b>	<b>PROGRAMAS OPERATIVOS INTEGRADOS, DE OBJETIVO 1 PARA EL PERIODO 2000-2006</b>
<b>EJES M.C.A.</b>	<b>EJES P.O.</b>
1. MEJORA DE LA COMPETITIVIDAD Y DESARROLLO DEL TEJIDO PRODUCTIVO	MEJORA DE LA COMPETITIVIDAD Y DESARROLLO DEL TEJIDO PRODUCTIVO
2. SOCIEDAD DEL CONOCIMIENTO (INNOVACION, I+D, SOCIEDAD DE LA INFORMACION)	SOCIEDAD DEL CONOCIMIENTO (INNOVACION, I+D, SOCIEDAD DE LA INFORMACION)
4. DESARROLLO DE LOS RECURSOS HUMANOS, EMPLEABILIDAD E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES	INSERCIÓN Y REINSERCIÓN OCUPACIONAL DE LOS DESEMPLEADOS INTEGRACION EN EL MERCADO DE TRABAJO DE LAS PERSONAS CON ESPECIALES DIFICULTADES REFUERZO DE LA ESTABILIDAD EN EL EMPLEO Y ADAPTABILIDAD REFUERZO DE LA EDUCACION TECNICO- PROFESIONAL PARTICIPACION DE LAS MUJERES EN EL MERCADO DE TRABAJO
5. DESARROLLO LOCAL Y URBANO	DESARROLLO LOCAL Y URBANO
9. ASISTENCIA TECNICA	ASISTENCIA TECNICA



## **Complementariedad**

El sistema constitucional español prevé una compleja organización institucional descentralizada que otorga al nivel administrativo más adecuado las competencias necesarias para la planificación, la programación y el desarrollo de las políticas. La utilización de recursos públicos para la financiación de las políticas activas del mercado de trabajo se basa en este reparto de tareas. La intervención de los Fondos Estructurales como instrumentos financieros de apoyo de estas políticas, debe potenciar la eficiencia del sistema evitando el solapamiento de las áreas de intervención de los diferentes agentes y favoreciendo el refuerzo de las relaciones interinstitucionales.

En cualquier caso, con el objeto de reforzar la finalidad de este sistema en la programación de las ayudas estructurales, la necesaria complementariedad entre las actuaciones de la Administración General del Estado, las de las Comunidades Autónomas y las de cualquier otro posible promotor será garantizada por la autoridad de gestión del MCA y de las formas de intervención, garantizando en cualquier caso el pleno respeto de las competencias de cada uno de los gestores implicados.

La planificación de esta complementariedad será objeto de una atención particular en los mecanismos que se establezcan para la identificación previa de las actuaciones que forman parte de la programación.

De acuerdo con la distribución competencial entre las distintas administraciones españolas, la complementariedad efectiva se garantiza de la siguiente manera:

- Cuando el ámbito competencial está claramente separado, mediante la intervención de las distintas administraciones en actuaciones diferentes coordinadas fundamentalmente por el Plan Nacional de Acción por el Empleo y su reflejo en este MCA.
- Cuando la gestión de las distintas actuaciones recae en la misma administración, la de la Comunidad Autónoma, es ésta la que optimiza la utilización de las dos fuentes de financiación completando la aportación proveniente del programa nacional según sus prioridades. La programación de estas actuaciones permitirá una verificación previa del cumplimiento de la complementariedad dentro de cada eje entre los distintos programas.
- Cuando la competencia en un determinado ámbito es concurrente o compartida, resultando en la existencia de más de un gestor, la complementariedad se demostrará mediante la especialización de las actuaciones, por el colectivo al que se dirige la actuación, por el sector económico sobre el cual interviene o por la propia naturaleza complementaria de las actuaciones presentadas por ambas administraciones.

Cuando se manifieste un riesgo de solapamiento de las actuaciones presentadas a cofinanciación por distintos promotores, la autoridad de

gestión podrá decidir sobre la elegibilidad de los gastos asociados a éstas, informando al Comité de Seguimiento correspondiente.

Cada programa operativo incluirá un estudio previo de la complementariedad de las líneas de actuación propuestas con las de las demás formas de intervención cofinanciadas.

La complementariedad será tratada de forma sistemática en las reuniones de los Comités de Seguimiento que se constituyan, sobre la base del informe anual que elaboren los responsables de los programas nacionales en el que se analizará la incidencia regional de sus actuaciones y sus previsiones en este aspecto para el ejercicio siguiente.

La Comisión podrá solicitar a la autoridad de gestión las aclaraciones que considere oportunas para verificar el cumplimiento de este principio.

## **2.4.PRIORIDADES ESTRATÉGICAS Y ESFUERZO FINANCIERO**

Las prioridades estratégicas identificadas son, como hemos visto, las que definen la estrategia general a aplicar. No obstante, la atención a cada una de dichas prioridades tiene sus propias exigencias financieras respecto a la contribución de los Fondos Estructurales. Por una parte, no todas esas prioridades, dada la naturaleza de las acciones que se van a desarrollar en su ámbito, exigen un esfuerzo de igual intensidad, ni tienen una capacidad de absorción similar de recursos financieros. Por otra, según las condiciones específicas de las diferentes regiones en términos de déficits y potencialidades, la atención a una de esas prioridades será más o menos intensa en cada caso.

Desde una perspectiva general, el cuadro que se presenta al final del capítulo refleja la importancia relativa que, en términos de recursos financieros procedentes de los Fondos Estructurales, revisten en el MCA cada uno de los Ejes de intervención seleccionados.

A fin de poder contrastar las líneas de continuidad o alteración respecto a la asignación financiera de los Fondos Estructurales en el periodo de programación precedente, se refleja también en dicho cuadro el peso relativo que a dichas prioridades se les otorgó entre 1994 y 1999 y en el propio PDR (2000-06). Lo más destacable a estos efectos es lo siguiente:

- Respecto al periodo de programación 1994-99 y en correspondencia con el diagnóstico realizado, el MCA 2000-06 va a conceder una mayor atención financiera al desarrollo de las actuaciones relacionadas con las prioridades estratégicas identificadas en los Ejes de intervención 2, 3 y 5. Por lo tanto, el impulso a la sociedad del conocimiento a través del aumento de la capacidad tecnológica y el despliegue de la sociedad de la información, la mejora del medio ambiente y del entorno natural y el aprovechamiento del potencial endógeno de las regiones a partir del desarrollo local y urbano pasan a adquirir una mayor relevancia financiera que en el periodo de programación anterior.

Igualmente ocurre respecto a las dos últimas prioridades citadas en

relación al PDR 2000-06, como consecuencia lógica de la necesidad de tener en cuenta las propias prioridades de la política estructural comunitaria. El menor peso financiero relativo del Eje 2 en el MCA 2000-06 respecto a la programación nacional correspondiente al PDR 2000-06, que responde a una lógica estrictamente nacional, obedece a la importancia que la inversión en infraestructuras de telecomunicaciones tiene en este último mientras que en el MCA debe ser necesariamente inferior como consecuencia de los condicionamientos que suponen los criterios reguladores de la cofinanciación comunitaria de este tipo de infraestructuras cuando se trata de un sector totalmente privatizado.

- Se reduce la prioridad concedida desde el punto de vista de las asignaciones financieras de los Fondos Estructurales, tanto respecto al MCA (1994-99) como, de manera aún más destacada, respecto al PDR (2000-06), a la prioridad estratégica de desarrollar y adecuar las infraestructuras de transporte y energía. A su vez, en lo que se refiere a las redes de transporte, la orientación estratégica es incrementar, con respecto al periodo precedente, la prioridad concedida al transporte por ferrocarril y a completar las redes de transporte transeuropeas y las conexiones con las mismas.
- Se mantiene una línea de continuidad en relación al periodo anterior respecto a la atención financiera concedida a la prioridad de mejorar la competitividad del tejido productivo (Ejes 1, 7 y 8). La pérdida de peso relativo de los Ejes 7 (Agricultura y Desarrollo Rural) y 8 (Estructuras Pesqueras y Acuicultura) es sólo aparente en tanto que responde al hecho de que en el nuevo periodo se asignará una parte más significativa de los recursos FEOGA-O e IFOP a las actuaciones en materia de mejoras productivas y comerciales de las industrias transformadoras de productos agroalimentarios y pesqueros.
- De la misma forma, la reducción del esfuerzo financiero comparativo correspondiente a la prioridad de valorización y cualificación del capital humano (Eje 4), es también sólo aparente. De hecho, obedece al mayor peso relativo que, dentro del total de recursos FSE y por motivos de reforzar las complementariedades y sinergias, se van a aplicar a la cofinanciación de actuaciones a desarrollar en virtud de las prioridades correspondientes a los Ejes 1, 2 y 5, en cuya financiación participará el FSE. Si se tiene en cuenta esta opción, el esfuerzo relativo en Recursos humanos es similar al del periodo de programación 1994-99.

## M. C. A. TOTAL 1994-99 y 2000-06

(Porcentaje de los Recursos totales asignados a cada eje de Intervención)

E J E S	MCA 1994-99	MCA 2000-06	PDR 2000-06
1. Mejora de la Competitividad y Desarrollo Productivo	12,60	12,62	10,86
2. Sociedad del Conocimiento (Innovación I+D, Sociedad de la Información)	4,68	7,91	10,03
3. Medio Ambiente, Entorno Natural y Recursos Hídricos	11,74	16,14	13,79
4. Desarrollo de los Recursos Humanos, Empleabilidad e Igualdad de Oportunidades	24,28	18,66	16,82
5. Desarrollo Local y Urbano	7,93	10,05	10,20
6. Redes de Transportes y Energía	25,66	23,05	29,31
7. Agricultura y Desarrollo Rural	8,47	7,92	8,21
8. Estructuras Pesqueras y Acuicultura	3,93	3,16	0,78
9. Asistencia Técnica	0,71	0,49	0,00
	100,00	100,00	100,00

(1) La reducción en el peso financiero con respecto al MCA (1994-99) de las actuaciones dirigidas al desarrollo de los Recursos humanos, al empleo y a la empleabilidad es sólo aparente, toda vez, que en el MCA (2000-06) las acciones dirigidas a dichas finalidades cofinanciadas por el FSE no se concentran exclusivamente en el Eje 4 sino que un número considerable de las mismas, por motivos de reforzamiento de sinergias, están incluidas en los Ejes 1, 2 y 5. De hecho, el peso financiero de las actuaciones del FSE dirigidas a dicha finalidad en el MCA (2000-06) es el mismo que en el MCA (1994-99).

### 2.5.EJES PRIORITARIOS DE DESARROLLO

#### 2.5.1. EJE 1: MEJORA DE LA COMPETITIVIDAD Y DESARROLLO DEL TEJIDO PRODUCTIVO.

La estructura empresarial española muestra una importante fragmentación, producto de la abundancia de PYMES y microempresas. España, en número de empresas dentro de la UE se encuentra por detrás de Alemania, Reino Unido e Italia, países con los que existe una importante diferencia demográfica; por ello, el índice de número de empresas por cada 1.000 habitantes está entre los más elevados de la UE.

Por otra parte, los sectores económicos en las regiones Objetivo 1, tienen un menor peso relativo, en términos de VAB, del que cabría esperar, dado el número de actividades empresariales existentes, en su contribución al valor añadido de las regiones Objetivo 1 y del total español. Dichas regiones, además, presentan una especialización relativa en sectores empresariales en los que pueden detectarse debilidades estructurales (industrias maduras, bajo dinamismo empresarial, actividades de escaso valor añadido) para ser competitivas en toda la UE.

Junto a estas dos características generales, se pueden identificar una serie de problemas estructurales que caracterizan el tejido empresarial en las regiones Objetivo 1:

- Estructuras empresariales anticuadas, de escasa dimensión y bajo uso de procesos y tecnologías innovadoras.

- Tasa relativamente baja de creación de empresas, con una velocidad de renovación del tejido productivo inferior a la deseable.
- Dificultades para acceder a determinados recursos por parte de las empresas de economía social, lo que dificulta su competitividad y modernización.
- Baja participación en los mercados exteriores.
- Insuficiente integración de las consideraciones ambientales en el proceso productivo como elemento diferenciador de competitividad.
- Sector empresarial turístico anclado en estrategias anticuadas, orientadas a un turismo de baja calidad y de generación media/baja de ingresos por visitante.
- Sector agroindustrial con escasa dimensión de las instalaciones y poca diversificación de la producción. La tecnología es poco avanzada y los canales de comercialización escasos.

Partiendo de esta situación, el refuerzo de la productividad y de la competitividad de las economías de las regiones Objetivo 1 en España y, por tanto, la modernización y reorientación del tejido productivo de las mismas, pasa por la transformación de las actividades existentes, así como por la creación de nuevas empresas, orientadas todas ellas, en la medida de lo posible, a aquellos sectores que auguran mejores perspectivas de desarrollo a largo plazo, con el fin último de poder afrontar una competencia mundial creciente, en un contexto de globalización y rápida evolución tecnológica.

Estos objetivos generales se concretan en objetivos específicos en cada sector, entre los que se pueden destacar los siguientes:

### **Comercio**

- Modernizar y reforzar el papel dinamizador del comercio y de los servicios en los centros rurales y urbanos.
- Reforzar la competitividad del sector comercial, en especial de las pequeñas y medianas empresas, en el contexto de la relación sector productivo-distribución-comercio minorista.
- Promover el aumento progresivo de las cualificaciones profesionales en el sector.

### **Industria**

- Promover la competitividad de las empresas a través del refuerzo de las capacidades técnicas, tecnológicas, de marketing y de cualificación de los recursos humanos y de calidad ambiental de la producción, fomentando asimismo las auditorías tecnológicas y ambientales.

- Favorecer el incremento de la productividad a través de actuaciones en el interior de las empresas y de la implantación de infraestructuras de apoyo.
- Apoyar el nacimiento de nuevas actividades, de alto valor añadido y de carácter innovador, en áreas especialmente competitivas.
- Reforzar las cualificaciones de los recursos humanos a través de la formación profesional y continua de los trabajadores.
- Potenciar la transformación y la comercialización de los productos agrarios, la mejora de calidad y la búsqueda de nuevos productos transformados, con el fin de aumentar la competitividad del sector agroalimentario.
- Fomentar la creación de condiciones especiales de transformación y comercialización en las empresas pesqueras que les permita superar con éxito las expectativas de una creciente competencia internacional.

### **Turismo**

- Promover y reforzar la competitividad de las empresas turísticas, manteniendo y mejorando la calidad de los recursos.
- Apoyar el nacimiento de áreas de negocio basadas en la creación de nuevos productos turísticos.
- Actuar sobre factores críticos de competitividad del sector, a través de la cualificación e intensificación de la formación de los trabajadores y de la promoción de las regiones Objetivo 1 españolas como destino turístico internacional.

En definitiva, se trata de fijar las condiciones adecuadas a través de tres prioridades de intervención generales:

- Actuar sobre los factores de competitividad de la empresa: promover, reforzar y modernizar los procesos tecnológicos de las empresas, prácticas de gestión modernas y redes de comercialización que permitan su participación en los mercados exteriores.
- Promover la creación de empresas de alto valor añadido y en actividades estratégicas para el desarrollo: se trata de promover productos, proyectos y actividades con potencialidades estratégicas para el refuerzo de la competitividad global de las economías de las regiones Objetivo 1, fomentando su contenido innovador en términos de tecnologías, procesos y métodos de gestión, con especial atención a los productos de excelencia con altos niveles de calidad que puedan alcanzar una buena posición en el mercado mundial.
- Mejorar la envolvente empresarial: se trata de mejorar la oferta de servicios a las empresas, el apoyo a los nuevos empresarios, consolidar las infraestructuras de apoyo a la actividad empresarial, la promoción de actuaciones estratégicas que fomenten las estructuras

asociativas empresariales, facilitar los procesos de internacionalización especialmente a favor de las pequeñas y medianas empresas, entre otras actuaciones.

Toda esta estrategia de prioridades tendrá en cuenta la importancia de las PYMES en las regiones Objetivo 1 de cara al desarrollo económico y social de las mismas, aprovechando la posibilidad de convertir buena parte de sus debilidades en fortalezas, flexibilidad, adaptabilidad, velocidad de reacción, contribución significativa para la creación efectiva de empleo, etc., y asegurando para ello su acceso a recursos, instrumentos y mercados a los que difícilmente podrán llegar confiando exclusivamente en sus propias fuerzas. A tal fin, se va a fomentar el acceso de las PYMES a fuentes de financiación en buenas condiciones, a recursos tecnológicos, a nuevos mercados, internos y externos, a sistemas de aprovechamiento eficiente de la energía y de mejora ambiental de la producción que incluye el tratamiento de residuos, efluentes y emisiones etc., elementos críticos para cualquier tipo de actividad económica.

Desde el punto de vista de los instrumentos, los apoyos financieros incluidos en los programas operativos (plurirregional y regionales) se adecuan de forma coherente con las diversas medidas desarrolladas por las administraciones nacionales, central y regionales, a través de sus dispositivos presupuestarios existentes. En este contexto, el objetivo de sustituir las subvenciones directas por otras fórmulas de financiación es un objetivo a medio-largo plazo, un objetivo de futuro, especialmente en lo que se refiere a la utilización de los Fondos Estructurales. No obstante, la programación prevista, aún manteniendo el predominio de las ayudas directas, contempla otras fórmulas como las ayudas reembolsables, las bonificaciones de intereses, la constitución de fondos de capital riesgo, el establecimiento de fondos de garantía, etc.

Habida cuenta del peso relativo de las PYMES en el tejido productivo de las regiones aquí consideradas, los recursos financieros asignados a este eje serán destinados en su mayor parte a estas empresas.

Por lo que se refiere a las actuaciones de formación en este eje prioritario, éstas se articularán, en primer lugar, en torno a la generación de nueva actividad que permita la creación de empleo y, en segundo, en torno al refuerzo de la estabilidad en el empleo y adaptabilidad de la mano de obra.

El apoyo a la generación de nueva actividad se concreta en el impulso de la capacidad empresarial, incluyendo acciones de promoción, apoyo y asesoramiento al empleo autónomo, a las pequeñas empresas y a las distintas formas de economía social. Se procurarán impulsar proyectos que desarrollen los nuevos yacimientos de empleo, en particular los relacionados con el medio ambiente y las nuevas tecnologías. Se atenderá especialmente la información y el asesoramiento empresarial, así como la formación y el apoyo para la creación de empresas, actuaciones que se completarán con acciones dirigidas al conocimiento, análisis y difusión sobre los nuevos yacimientos de empleo. Todo ello, con una particular concentración en el sector servicios y en la economía local y prestando una especial atención al papel de las mujeres en las empresas.

EJE 1: MEJORA DE LA COMPETITIVIDAD Y DESARROLLO DEL TEJIDO PRODUCTIVO

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR DE REFERENCIA	PREVISIÓN U OBJETIVO
Productividad total (RO1)	VAB por ocupado (E=100)	94,8 (1996)	97,6 (2006)
Productividad sector primario (RO1)	VAB por ocupado (E=100)	97,7 (1996)	99,8 (2006)
Productividad sector industrial (RO1)	VAB por ocupado (E=100)	94,5 (1996)	97,5 (2006)
Productividad sector servicios (RO1)	VAB por ocupado (E=100)	94,4 (1996)	97,3 (2006)
Exportación (RO1)/VAB cf (RO1)	Porcentaje	16,3 (1996)	23,3 (2006)
Exportación (RO1)/importación (RO1)	Porcentaje	97,1 (1999)	99,1 (2006)
Inversión directa extranjera (RO1) sobre inversión directa total España	Porcentaje	17,2 (media 1993-1997)	24,52 (media 2000-06)
Empleo sector industrial	Nº de ocupados	1.323.164 (1999)	1.740.406 (2006)
Empleo sector servicios	Nº de ocupados	4.623.183 (1999)	5.877.875 (2006)
Incremento anual de ocupados en PYMES	Porcentaje	5,3% (EPA IV trimestre 99 sobre IV trimestre 98)	Mantener crecimiento (2000-06)
Empresarios sin asalariados o miembros de cooperativas	Nº	1.577.900 (EPA IV trimestre 99)	Incremento (2000-06)
Puestos de trabajo creados y consolidados en la agroindustria	Nº empleos a crear	--	35.500 (2000-06)
	Nº empleos consolidados	--	175.000 (2000-06)
Inversión en activos fijos en la agroindustria	Millones de pts. a invertir	--	681.000 (2000-06)
Inversión privada inducida por ayudas MCA	Millones de pts.	1.634.354 (MCA-94-99)	2.288.539 (2000-06)
Residuos industriales generados	Miles Tms	10.749,9 (1998)	10.670,6 (2006)
Nº de trabajadores en formación continua/total de ocupados	Porcentaje	11,01 (FORCEM-98)	Incremento
Nº de trabajadores en formación continua de PYMES	Número	244.975 (FORCEM-98)	Incremento
Nº de autónomos sin asalariados en formación continua	Número	15908 (FORCEM-98)	Incremento



## *2.5.2. EJE 2: SOCIEDAD DEL CONOCIMIENTO (INNOVACIÓN, I+D, SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN)*

### **Estrategia de desarrollo en el área de investigación, desarrollo tecnológico e innovación**

La estructura del sistema español de ciencia y tecnología sufrió un cambio en los años 80, a partir de la Ley de Reforma Universitaria de 1983 y la Ley de Fomento y Coordinación General de la Investigación Científica y Técnica, conocida popularmente como Ley de la Ciencia de 1986.

Los objetivos del nuevo diseño eran suprimir las barreras, cada vez más artificiales, entre investigación básica y aplicada, potenciar el papel investigador de las universidades y coordinar los centros de I+D dependientes de cada ministerio, reforzando el papel de la Comisión Interministerial de Ciencia y Tecnología.

Si bien el nuevo marco legal reforzó la I+D pública, no alteró significativamente las principales características distintivas del sistema español de ciencia y tecnología, a saber, un gasto insuficiente en I+D expresado en porcentaje del PIB, una escasa participación del sector privado en la ejecución de dicho gasto y una débil incorporación de los resultados de la I+D a las empresas y al mercado. En todos estos parámetros España se ha situado históricamente por debajo de la media comunitaria, siendo la situación en las regiones Objetivo 1 particularmente desfavorable. Hay que destacar asimismo que existen grandes disparidades tanto entre las regiones españolas más avanzadas y las regiones Objetivo 1 como entre estas últimas regiones.

Por otro lado, las políticas públicas de apoyo a la I+D han estado tradicionalmente más orientadas a la mejora de la capacidad científica que al aumento de la competitividad del tejido empresarial. Las empresas, por su parte, no tienen suficiente confianza en las universidades españolas; consideran que las enseñanzas impartidas y la investigación realizada no atienden a sus necesidades reales y suelen recurrir a la adquisición de equipos y tecnologías ya probados para mejorar su competitividad.

Todo ello ha dado como resultado un sistema de I+D con un claro sesgo público en su financiación, en sus objetivos y en sus actividades, con el consiguiente alejamiento de la industria y del mercado y con una escasa penetración de la cultura de la innovación tanto en las empresas como en el conjunto de la sociedad.

En el periodo de programación anterior (1994-99) se han llevado a cabo diversas actuaciones en las regiones Objetivo 1 con el fin de reducir los déficits que se acaban de citar.

Así, en el campo de las infraestructuras de I+D+I las diferentes regiones han creado y potenciado centros tecnológicos para dar servicio a las empresas. El grado de eficacia de estos centros es variado, pero en general se constata que se ha ido creando una red de centros, instituciones, etc. que han permitido la

aparición de la base necesaria para el desarrollo de una cultura tecnológica en dichas zonas.

En relación con la necesidad de incrementar la cultura tecnológica y de innovación como un factor claro de competitividad y de mejora del nivel de vida, hay que resaltar que tanto a nivel nacional como regional se han realizado medidas para:

- Incrementar el número de personal destinado al sistema de I+D+I.
- Facilitar la movilidad de dicho personal, tanto a nivel geográfico (países distintos) como a nivel sectorial (empresas).
- Potenciar la formación, tanto en ciencias experimentales como en técnicas.

A pesar de los esfuerzos realizados en todas estas áreas, la situación actual en las regiones Objetivo 1 se caracteriza aún por:

- El pequeño tamaño del sistema de Ciencia-Tecnología-Empresa.
- Las dificultades para la transferencia de tecnología y la difusión de resultados desde los centros de investigación hacia las empresas y el mercado.
- La necesidad de adecuación del sistema público de I+D a las demandas de los sectores productivos.
- La falta de apoyo a la financiación de las actuaciones de innovación tecnológica empresarial mediante mecanismos diferentes a los tradicionales (capital riesgo, préstamos reembolsables, etc.).
- La necesidad de instaurar procedimientos de evaluación y seguimiento de las acciones financiadas.
- Una baja cultura científico-técnica de la sociedad en relación con otras zonas.

A la luz de este diagnóstico, la política de I+D+I para los próximos años en las regiones Objetivo 1 se basará en las siguientes prioridades:

- Fijar objetivos claramente identificados y cuantificados, así como una estrategia para reducir las disparidades entre las regiones Objetivo 1 y las demás.
- Incrementar el gasto en I+D+I y, en especial, el porcentaje de ejecución privada de dicho gasto.
- Potenciar la interconexión entre las actividades de I+D+I y las necesidades de las empresas mediante el impulso de la transferencia tecnológica y de la innovación.

- Aumentar la coordinación entre los distintos organismos y administraciones con competencias en este ámbito, con el fin de evitar duplicidades y contradicciones, posibilitar sinergias e incrementar la eficacia de las actuaciones.
- Dar prioridad a la inversión en recursos humanos y fomentar una mayor y mejor utilización de las infraestructuras científico-técnicas ya existentes, frente a la construcción de nuevos equipamientos.
- Impulsar el desarrollo de tecnologías respetuosas con el medio ambiente.

De cara al nuevo periodo de programación, se ha elaborado una estrategia de acción que tenga en cuenta la experiencia del pasado. Dicha estrategia queda recogida en el Programa Operativo de I+D+I (2000-06), de carácter plurirregional y plurifondo (FEDER y FSE), que desarrolla el ámbito de I+D+I del Eje 2 del MCA, basándose en las siguientes medidas:

- Apoyo a la inversión en recursos humanos en el ámbito de la investigación, la ciencia y la tecnología y la transferencia de conocimientos hacia el sector productivo (FSE): Incluye actuaciones en el campo de la formación, el fomento del empleo y la movilidad.
- Proyectos de investigación, innovación y desarrollo tecnológico (FEDER): Se trata de proyectos de I+D+I de carácter aplicado y con posibilidades de una rápida traslación a las empresas, en especial las PYMES.
- Equipamiento científico-tecnológico (FEDER): El objetivo principal es facilitar el acceso de la comunidad científica y tecnológica al equipamiento existente, así como optimizar su uso.
- Transferencia tecnológica (creación de empresas de base tecnológica, observatorios de prospectiva, absorción tecnológica, difusión de resultados, etc.) (FEDER).
- Centros públicos de investigación y centros tecnológicos (FEDER): Se perseguirá, en primer lugar, la optimización del aprovechamiento de los recursos existentes. La creación de nuevos centros, cuando se considere necesaria, deberá estar convenientemente justificada y coordinada con los agentes y administraciones interesados.
- Grandes instalaciones (FEDER): Se pretende tanto impulsar la creación de grandes instalaciones como favorecer el acceso a usuarios y entidades ajenos a las mismas.

### **Estrategia de desarrollo en el área de la sociedad de la información**

Para hacer posible que la sociedad de la información llegue a todas las regiones, y dentro de éstas a todos sus enclaves, tanto domésticos como empresariales, es necesario que las redes de telecomunicación permitan el acceso de los usuarios a los servicios avanzados con la capacidad y calidad que requieren los nuevos servicios multimedia.

En otras palabras, como ha puesto de manifiesto la Comisión en sus directrices para la elaboración de los programas del periodo 2000-06, “Para acceder a la sociedad de la información es esencial contar con una eficaz infraestructura de telecomunicaciones” (DOCE C/267102 de 22.9.1999).

La principal meta perseguida en este ámbito de programación es garantizar el acceso a las modernas infraestructuras de telecomunicaciones y a los nuevos servicios digitales para todos los ciudadanos, escuelas, universidades, hospitales, ayuntamientos y empresas de las zonas de Objetivo 1, en condiciones equiparables a las existentes en otras regiones españolas, reduciendo las diferencias con los valores medios de los países de la UE.

Dicha meta específica no es un fin último en sí mismo, sino un paso previo para alcanzar un reto de mayor envergadura: la cohesión económica y social entre todos los ciudadanos de la UE, a través del acercamiento a la llamada sociedad de la información, como plataforma competitiva, por su mayor capacidad de generar mayores oportunidades en lo económico y social en los territorios de actuación.

La consecución de dicho objetivo pretende fundamentarse sobre la base estratégica de una eficaz asociación público-privada.

La meta descrita de universalización del acceso a infraestructuras y promoción del uso de nuevos servicios de telecomunicaciones con el fin de alcanzar el acceso a Internet para todos, se concreta en las siguientes líneas estratégicas:

- Disponibilidad de accesos digitales en todo el territorio nacional mediante la extensión de las distintas redes y tecnologías con el fin de desarrollar proyectos educativos, sociales o de servicios públicos.
- Promoción de los accesos de banda ancha que permitan potenciar la oferta de servicios multimedia y de aplicaciones más avanzadas con el fin de fomentar proyectos educativos, sociales o de servicios públicos.
- Apoyo al desarrollo del uso de aplicaciones y servicios avanzados de telecomunicación, en especial en sectores de interés público (administración, sanidad, educación, cultura) y para las PYMES.

La iniciativa del Gobierno español para el desarrollo de la sociedad de la información (INFO XXI - La sociedad de la inform@ción para todos) responde al planteamiento estratégico aprobado por el Consejo de Ministros del 9 de abril de 1999, el cual pretende abordar la implantación de la sociedad de la información no sólo desde una perspectiva industrial y tecnológica, sino también social, desarrollando políticas activas de prevención de la “infomarginalidad”, ya que en los próximos años el no acceso a estas tecnologías será causa de marginación social y laboral de los ciudadanos.

La iniciativa INFO XXI fue aprobada por el Consejo de Ministros del 23 de diciembre de 1999 y sus líneas de actuación son:

- La creación de un marco socioeconómico y normativo que favorezca el desarrollo de la sociedad de la información.
- El incremento significativo de la penetración y la utilización, creativa y eficiente, de las tecnologías de la sociedad de la información en los sectores empresariales, servicios públicos, pequeñas y medianas empresas y en los hogares.
- La dinamización industrial y el desarrollo tecnológico de las industrias de las tecnologías de la información, las telecomunicaciones e industrias del audiovisual y los contenidos, incluyendo una adecuada dotación de infraestructuras.
- La generación de valor añadido en España en el sector de las industrias de la sociedad de la información.

Por tanto, el objetivo de esta iniciativa INFO XXI es implantar la sociedad de la información en España para que todos sus ciudadanos y sus empresas puedan participar en su construcción y aprovechar las oportunidades que ésta ofrece para aumentar la cohesión social, mejorar la calidad de vida y de trabajo y acelerar el crecimiento económico. Se pretende así contribuir a la ejecución del Plan de Acción de la Iniciativa e-Europa aprobada en el Consejo Europeo de Lisboa.

Dado que en ella se integran todas las acciones y programas de actuación para el desarrollo de la sociedad de la información de los distintos departamentos ministeriales, su contenido se ha estructurado en siete líneas maestras que corresponden a las metas estratégicas de la política del Gobierno y reflejan, por tanto, las prioridades de actuación de cada departamento (énfasis en la educación y en la formación, creación de empleo, incremento de la innovación, aumento de la eficacia de administración y empresas, cohesión social, proyección exterior de España y mejora de la calidad de vida de los ciudadanos).

Asimismo, cada una de estas líneas maestras requieren una serie de factores de éxito o condiciones necesarias para asegurar su viabilidad sin los cuales ninguna actuación en la sociedad de la información podría alcanzar sus objetivos (capacidad adecuada de las infraestructuras, marco legal propicio, participación activa del sector privado y sensibilización de la opinión pública).

En este contexto, y desde la perspectiva del Programa Operativo de Sociedad de la Información, hay que tener en cuenta la necesaria coordinación que se establece en la iniciativa INFO XXI tanto con el Plan Nacional de Investigación Científica, Desarrollo e Innovación Tecnológica (Plan Nacional de I+D+I) como con los Planes Nacionales de Acción para el Empleo.

En él se tendrán en cuenta de manera específica la situación de las comunidades autónomas incluidas en el Objetivo 1, en las que se presentan con más intensidad las deficiencias relativas tanto a la disponibilidad de redes avanzadas de telecomunicaciones, como al desarrollo de aplicaciones

y servicios en los sectores de educación, sanidad, medio ambiente, investigación y desarrollo tecnológico, y administraciones públicas.

Asimismo, se pondrán en marcha medidas encaminadas a corregir desequilibrios no sólo en favor de ciertos colectivos sino entre regiones, con el fin de hacer partícipes a todos ellos del principio de igualdad de oportunidades para alcanzar los beneficios que comporta la sociedad de la información.

Esta medida pretende la consecución de avances significativos en el desarrollo de la sociedad de la información y de su cultura mediante la promoción de la investigación técnica orientada al mercado y a la sociedad en su conjunto, fortaleciendo, en consecuencia, el tejido industrial y de riqueza y empleo.

Las actuaciones giran en torno a los siguientes ejes:

- Promoción del comercio electrónico.

Esta acción estratégica en el ámbito del comercio electrónico va dirigida al fomento de todo tipo de tecnologías, aplicaciones y sistemas y a su integración, así como a la promoción del uso del comercio electrónico en el seno de las empresas como estrategia comercial.

- Desarrollo de herramientas y contenidos multimedia.

El objetivo de esta línea de acción consiste en impulsar la creación y el desarrollo de contenidos multimedia, así como de las herramientas que faciliten su gestión.

- Desarrollo de aplicaciones y sistemas dinamizadores de la sociedad de la información.

Su objetivo es promover sistemas, aplicaciones y servicios tecnológicamente avanzados, de interés general tanto para la empresa como para el ciudadano, siempre y cuando contribuyan al avance de la sociedad de la información y de su cultura. Se trata de iniciativas innovadoras de alta repercusión social que den respuesta a necesidades de amplios colectivos de usuarios en áreas de aplicación tales como: educación y formación, medio ambiente, cultura, turismo, ocio, salud, empresas, administraciones públicas, hogar y espacios de uso compartido, personas con necesidades especiales, etc., así como gestión del conocimiento.

- Apoyo al desarrollo de la sociedad de la información y de su cultura, a través de distintas acciones de carácter horizontal.

Se trata de actuaciones encaminadas fundamentalmente a movilizar y sensibilizar a la sociedad; promover el uso de Internet en la empresa y por el ciudadano; fomentar la creación de redes de investigación y desarrollo para la cooperación entre empresas, operadores, proveedores de servicios, generadores de contenidos y desarrolladores de aplicaciones; acciones de

difusión de buenas prácticas; actuaciones de dinamización en tecnologías emergentes; etc.

Especificidades para el FSE:

Independientemente de las acciones específicas FSE que pudieran identificarse en este eje como complementarias a las actuaciones FEDER, es necesario hacer constar que el Reglamento FSE prevé que la sociedad de la información sea una acción transversal que puede ser identificada en los cinco ámbitos de actuación que figuran en el artículo 2 del Reglamento (CE) n° 1784/1999 y, por tanto, en los diversos ejes de este MCA en los que participa el FSE. Sin embargo, estas actuaciones deberán ser claramente identificadas a través de indicadores específicos, siendo el marco adecuado para la coordinación de estas actividades el grupo de trabajo sobre sociedad de la información.

EJE 2: INNOVACION, I+D, SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR DE REFERENCIA	PREVISIÓN U OBJETIVO
Gasto I+D/VAB (Regiones Obj 1)	Porcentaje	0,59 (1998)	0,77 (2006)
Gasto I+D Regiones Obj. 1/gasto I+D nacional	Porcentaje	32,2 (1998)	35 (2006)
Gasto en I+D ejecutado por el sector empresarial	Porcentaje	23,66(INE-97)	Incremento
Gasto I+D empresas/gasto I+D (Regiones Obj 1)	Porcentaje	34,8 (1997)	45 (2006)
Personal total empleado I+D sobre total población activa (en Regiones Obj 1)	Porcentaje	0,40 (1998)	0,50 (2006)
Personal de I+D expresado en Equivalente de Dedicación Plena (EDP)	Número	34.892 (INE-98)	Incremento
Personal de I+D (EDP) por 1000 habitantes	%0	1,49 (INE-98)	Incremento
Investigadores (EDP) por 1000 habitantes	%0	1,05 (INE-98)	Incremento
Personal total I+D en Reg Obj 1 sobre total nacional	Porcentaje	37,05 (1998)	39 (2006)
Nº investigadores sobre población ocupada en I+D (RO1)	Porcentaje	70,05 (1998)	IncrementoI
Nº investigadores sobre total nacional investigadores	Porcentaje	41,80 (1998)	43,00 (2006)
Producción científica	Número	8219 (CINDOC-CSIC97)	Incremento
Nº de publicaciones en Regiones Obj 1 referenciadas internacionalmente sobre total mundial	Número y %	23.461(2,5%) (1998)	3% (2006)
Solicitudes de patentes	Número	71.285 (1998)	Incremento
Gastos investigación I+D en materia medioambiental	Porcentaje sobre total	24,8% (1)	27,3% (1)
Gastos en tecnología de la información en Regiones Obj. 1 sobre total nacional	Porcentaje	20,20 (1997)	26,8 (2006)
Grado de penetración de PCs en las empresas en RO1	Nº PCs por empresa	0,9 (1997)	2,3 (2006)
Población mayor de 14 años con acceso a Internet	Porcentaje	5,37 (1998)	25,4 (2006)
Kms instalados de fibra óptica	Número	13.900 (1999)	29.290 (2006)
Hogares conectados a Internet	Número	515.000 (1999)	1.700.000 (2006)
Abonados a teleservicios (RDSI)	Número	166.000 (1999)	1.930.000 (2006)



### 2.5.3. EJE 3: MEDIO AMBIENTE, ENTORNO NATURAL Y RECURSOS HÍDRICOS

Las actuaciones previstas en este eje pueden estructurarse en dos Ambitos:

- Ambito A: Medio ambiente y entorno natural.
- Ambito B: Recursos hídricos.

Las acciones incluidas en el Ambito A se enumeran sin perjuicio de aquellas acciones con incidencia positiva para el medio ambiente que aparezcan en los demás ejes prioritarios, de acuerdo con el principio de integración del medio ambiente en las políticas sectoriales, preconizado en el Quinto Programa de Acción de la Comisión en materia de Medio Ambiente, y de las acciones relativas a medidas correctoras y que, en aplicación del principio “quien contamina paga”, deben ser incluidas en los ejes cuyas acciones han producido o puedan producir deterioro, en base a análisis de la incidencia medioambiental de las intervenciones.

La estrategia de programación de los Fondos Estructurales en el Ambito A, en estrecha coordinación con la parte ambiental del Fondo de Cohesión, conlleva la delimitación de una serie de subsectores básicos o prioritarios que resumen de manera estructurada los principales dominios de aplicación de los Fondos, sirviendo, además, para definir los criterios de coordinación entre ambos instrumentos comunitarios.

#### **Ambito A. Medio ambiente y entorno natural**

Las prioridades de intervención son:

- Residuos.
- Saneamiento y depuración de aguas residuales.
- Ahorro y mejora de la calidad del agua.

Estas prioridades, junto con el de abastecimiento a poblaciones que figura en el Ambito B, corresponden a las definidas por la Comisión Europea.

En estas prioridades se tendrá especialmente en cuenta la aplicación del principio “quien contamina paga”, en base a la fijación de unos objetivos en términos de cobertura por tasas o tarifas de los costes de explotación y mantenimiento y de, en su caso, una parte creciente del coste de la inversión.

La consideración exclusiva de los ámbitos prioritarios dejaría evidentes lagunas que resulta imprescindible atender, completándose la relación anterior con otra serie de subsectores con los que se cubrirán, al menos en sus aspectos mas importantes, los objetivos del artículo 174 del Tratado y del Quinto Programa de Acción en materia de Medio Ambiente. Se trata fundamentalmente de los siguientes:

- Vigilancia, control y reducción de la contaminación ambiental.

- Medio ambiente urbano.
- Defensa y restauración medioambiental del dominio público hidráulico.
- Defensa y restauración medioambiental del dominio público marítimo-terrestre.
- Conservación de la naturaleza y biodiversidad.
- Protección del medio ambiente en conexión con la conservación del paisaje y la economía agraria y forestal. Silvicultura. Educación ambiental.
- Protección y regeneración del entorno natural.

### **Residuos**

El sector de residuos constituye una de las prioridades básicas evidentes para el medio ambiente para el próximo periodo. La estrategia general presenta las orientaciones siguientes:

- Implantar sistemas eficientes de gestión de residuos sólidos urbanos, con especial énfasis en la recogida selectiva, e incluyendo acciones de sensibilización de la población.
- Dar prioridad a la adopción de los planes de gestión de residuos peligrosos y a las acciones en este campo para los diferentes flujos prioritarios de residuos.
- Promover el aprovechamiento de los residuos y en particular el reciclado, incluyendo el compostaje.
- Desarrollar las infraestructuras necesarias para una correcta eliminación de los residuos, incluyendo la gestión de los residuos industriales ya tratados.
- Recuperación de suelos contaminados aplicando el principio “quien contamina paga”.

Las competencias de gestión en el área de residuos sólidos urbanos recaen en España en el ámbito municipal. Sin embargo, la necesidad de avanzar hacia soluciones integradas, que proporcionen economías de escala que permitan solucionar el problema de una manera más eficiente, ha propiciado la aparición de soluciones a escala regional, provincial o comarcal. Todo ello en torno a la coordinación auspiciada por el Plan Nacional de Residuos Sólidos Urbanos, que se estructura en ámbitos de gestión a escala regional, y de acuerdo con las líneas marcadas por la Estrategia Comunitaria de Residuos y la legislación comunitaria. La adopción del Plan Nacional de Residuos Peligrosos es una prioridad básica exigida por la legislación comunitaria.

La orientación antes apuntada, reforzada por el reciente Plan Nacional, aconseja un tratamiento horizontal para este sector en todo el territorio nacional, donde se hace necesaria la coordinación entre el Fondo de

Cohesión (que atenderá fundamentalmente los proyectos de la Administración General del Estado (AGE), de las comunidades autónomas y de las entidades locales mayores) y el FEDER (que atenderá proyectos locales de menor entidad).

### **Saneamiento y depuración de aguas residuales**

En este sector las inversiones a realizar tendrán como eje el cumplimiento de la Directiva 91/271, relativa al tratamiento de aguas residuales urbanas, y contemplarán el Plan Nacional de Saneamiento y Depuración aprobado en 1995.

El objetivo es la puesta en marcha de sistemas de depuración de aguas que garanticen un nivel de tratamiento adecuado, así como una eficaz reutilización de agua tratada para usos específicos y el tratamiento adecuado de lodos de depuración.

La Comisión y las autoridades españolas trabajarán conjuntamente para la determinación y clasificación de las zonas de vertido de acuerdo con lo establecido en la Directiva 91/271/CEE.

Por lo que se refiere al ahorro y mejora de la calidad del agua, las actuaciones tendrán como finalidad incrementar la garantía de los sistemas, mejorando la calidad del agua y evitando las cuantiosas pérdidas que todavía hoy registran buena parte de las instalaciones.

En relación a las otras áreas de actuación en el sector 3.1 las orientaciones son las siguientes:

Las medidas contra la contaminación atmosférica y acústica, el uso prudente y racional de la energía y la recuperación de zonas urbanas degradadas también tendrán su reflejo en el ámbito de la programación de actuaciones de medio ambiente urbano.

En el ámbito de la defensa, protección y restauración medioambiental del dominio público hidráulico se realizará una variada tipología de actuaciones. Estas actuaciones podrán ir desde la realización de obras de regulación hasta la forestación de zonas que permitan la disminución del caudal de avenidas, actuaciones directas sobre cauces, etc., todo ello cofinanciado fundamentalmente por el FEDER. Será determinante para su inclusión en este sector la manera de realizar los trabajos y la concertación con las autoridades ambientales en materia de impacto y protección de la naturaleza, tanto a nivel central como autonómico.

La defensa, conservación, protección y restauración medioambiental de las costas constituye una prioridad de primera magnitud en un país rodeado por mar, en buena parte en las regiones Objetivo 1, y en el que muchos ecosistemas están situados en sus proximidades. La base de la programación se articulará en torno al Plan de Actuaciones en la Costa que distingue tres tipos de actuaciones principalmente:

- Mejora ambiental y de la calidad de vida.

- Actuaciones sostenibles de lucha contra la erosión.
- Dotación de infraestructuras vinculadas con la mejora del medio ambiente.

Aquellas actuaciones tales como infraestructuras de acceso y tránsito e infraestructuras y trabajos costeros de lucha contra la erosión, que por su contenido no puedan ser consideradas como de mejora ambiental, lo que no significa que en ellas no haya una componente ambiental, se integrarán en otros ejes.

Las actuaciones en conservación de la naturaleza y biodiversidad son llevada a cabo por la AGE, responsable de los parques nacionales, y por las comunidades autónomas, que son responsables del resto de espacios naturales y del territorio en general.

La tipología de proyectos abarcará actuaciones de reforestación y tratamientos silvícolas, adecuación de parques y espacios naturales, centros de visitantes, creación de reservas y corredores ecológicos, etc.

Las acciones en silvicultura y de implantación y restauración de la cubierta vegetal intentan minimizar las pérdidas de la cubierta vegetal, centrándose en la protección, mejora y ampliación de la superficie forestal, lucha contra la erosión, los incendios y la desertización, junto con una gestión sostenible de montes públicos y otros instrumentos de política forestal. Las acciones que aquí se contemplan se llevarán a cabo en estrecha colaboración entre las autoridades responsables de la política agrícola y medioambiental.

Por último, la estrategia de extensión de la educación ambiental a todos los sectores sociales, acompañada de la implantación del módulo de formación ambiental elaborado por la Red de Autoridades Ambientales y recogido en los cursos de formación sectorial financiados por el FSE como vehículo de sensibilización social, hace que la educación y formación ambiental vayan a ser otra de las prioridades que refuerzan la promoción del desarrollo sostenible. Esta formación ambiental permite la sensibilización de la ciudadanía en todos los sectores sociales y las acciones formativas en el ámbito de las distintas actividades sectoriales (agricultura, industria, turismo, energía, transporte, etc.).

Se intentará, además, impulsar la creación de puestos de trabajo relacionados con el medio ambiente.

### **Ambito B. Recursos hídricos**

En este Ambito se consideran los abastecimientos urbanos de agua potable a poblaciones y los abastecimientos a actividades económicas que se realizarán dentro de los principios estratégicos que se señalan más adelante.

El suministro de recursos hídricos en adecuadas condiciones higiénicas constituye todavía una necesidad evidente en algunas zonas de las regiones Objetivo 1 de España. Por otra parte, la necesidad de incrementar la garantía de algunos abastecimientos todavía deficitarios, de mejorar la calidad del agua, de realizar suministros en pequeñas poblaciones, de mejorar y adecuar

instalaciones anticuadas y de reducir las pérdidas mejorando las redes de distribución, siguen siendo retos todavía pendientes que requieren un importante esfuerzo inversor.

La coordinación entre el FEDER y el Fondo de Cohesión se establece sobre la base de que éste último se aplique fundamentalmente a los grandes sistemas de abastecimiento que son responsabilidad de la AGE, y a las actuaciones de entidades locales de mayor población para el mantenimiento de sistemas y de complejos entramados de redes de distribución con vistas a la minimización de pérdidas en las mismas en el contexto de la gestión integral del recurso por cuenca.

El resto de los proyectos, por su carácter menos concentrado (de comunidades autónomas, en buena medida) o por su pequeño tamaño, serán objeto de financiación por el FEDER.

Tanto los abastecimientos de agua como el resto de inversiones a realizar en el ámbito de recursos hídricos responderán a una estrategia de gestión integrada de los recursos hídricos por cuenca y subcuenca en su caso, siguiendo las orientaciones de la Directiva marco de agua. La planificación a nivel de cuenca garantizará que la demanda de inversiones sea acorde con las necesidades regionales y con la interdependencia entre las demandas sectoriales (abastecimiento, agricultura, industria); la gestión con participación de los usuarios asegura el empleo racional del agua y los mecanismos de control que establece la Ley de Aguas pueden incidir en el correcto uso por los usuarios. La planificación recogida en los Planes Hidrológicos de Cuenca se pronuncia en ese sentido.

Se prevé asimismo la realización de sistemas integrales de gestión hídrica, que en su conjunto puedan verse recogidos en el Plan Hidrológico Nacional. Éste coordinará e integrará los Planes parciales por cuenca, para poder convertirse en uno de los instrumentos de planificación integral.

En este sentido, se considerarán tanto los aspectos de oferta como de demanda de los recursos hídricos. En particular este último aspecto se verá reforzado en relación al anterior periodo de programación, para aumentar la gestión eficaz de los recursos por los diferentes usuarios, optimizando las tecnologías de aprovechamiento del agua en todos los sectores e introduciendo progresivamente que el factor precio refleje los costes reales para un uso más racional del recurso. Los aspectos relativos a la calidad y las acciones preventivas y curativas para conseguirla tendrán una importancia creciente en relación al anterior periodo de programación.

La coordinación entre las actuaciones en los programas operativos y en el Fondo de Cohesión, serán objeto de especial atención y seguimiento.

Los aspectos relativos a los sistemas integrales considerarán de forma adecuada la necesaria coordinación a nivel interestatal en lo relativo a las cuencas compartidas con Portugal.

EJE 3: MEDIO AMBIENTE, ENTORNO NATURAL Y RECURSOS HÍDRICOS

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR DE REFERENCIA	PREVISIÓN U OBJETIVO
Población conectada a redes de saneamiento de aguas	Porcentaje del total	79 (1999)	100 (2006)
Volumen de aguas residuales tratadas	Hm <sup>3</sup> /año	1800 (1999)	2000 (2006)
Municipios que cuentan con EDAR (tratamiento secundario o terciario)	Porcentaje del total	62 (1999)	100 (2006)
Municipios de más de 15.000 habitantes con EDAR (tratamiento secundario o terciario)	Porcentaje del total	92 (1999)	100 (2006)
Cuota de utilización de agua por sector consumida	Porcentaje del total	15% urbano, 80% agrícola, 5% industrial (1999)	16%, 78%, 6% (2006)
Aguas salinizadas	Porcentaje del total de recursos acuíferos	1-2% del total (1998)	0-1% del total (2006)
Producción de RSU por habitante/día	Kgs/hab/día	1,133 (1998)	1,190 (2006)
RSU tratados	Tms/año	7.063.450 (1998)	8.389.949 (2006)
Recogida selectiva de vidrio, papel, otros	Tms/año	225.470 (1998)	1.924.265 (2006)
Superficie de suelo protegido	Porcentaje del total	12,93 (2000)	13,42 (2006)
Superficie restaurada	Nº Has. a restaurar	----	532.979 (2000-06)
Superficie gravemente erosionada (>50 Tm/Ha/Año)	Hectareas	-----	-----

#### *2.5.4. EJE 4: DESARROLLO DE LOS RECURSOS HUMANOS, EMPLEABILIDAD E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES*

Este eje recoge seis tipos de actuaciones:

##### 1. Inserción y reinserción ocupacional de los desempleados

El objetivo de esta línea es ofrecer nuevas oportunidades no solo de inserción sino de reinserción laboral a toda la población que sufre el desempleo, incluyendo a aquéllos que abandonaron la población activa por falta de perspectivas. Particularmente, se trata de:

- Ofrecer a los desempleados posibilidades de inserción en el mercado laboral utilizando el enfoque preventivo.
- Combatir el paro prolongado mediante acciones de reinserción laboral de los desempleados de larga duración.
- Ofrecer con carácter preventivo vías de inserción profesional a los jóvenes.
- Apoyar la reincorporación a la vida laboral activa de las personas ausentes del mercado de trabajo.

En este apartado se potenciarán las políticas activas (orientación profesional, formación profesional ocupacional, talleres de empleo, ayudas al empleo), con particular atención a la prevención del paro de larga duración atendiendo a los desempleados adultos antes que alcancen 12 meses de paro y a los jóvenes antes de los 6 meses. En todo caso se privilegiarán las acciones integradas, y particularmente los itinerarios integrados de inserción, tal como son definidas en el punto 2.3.8. Se actuará igualmente con el objetivo de aumentar la eficacia de la oferta de medidas activas, asegurando mediante diagnóstico previo una adecuación de las acciones ofertadas a las necesidades del demandante de empleo y desarrollando la coordinación de la oferta de las distintas medidas.

Para los desempleados de larga duración y los jóvenes, se fomentarán en particular programas combinados formación-empleo y acciones de información y asesoramiento para la inserción ocupacional. Para apoyar la reincorporación a la vida laboral activa de las personas ausentes del mercado de trabajo se acudirá preferentemente al diseño de itinerarios integrados de inserción, con particular incidencia en las mujeres.

En cualquier caso, se financiarán actuaciones ofertadas dentro de un sistema eficaz e integrado, utilizando los resultados obtenidos en los diagnósticos previos de identificación de las actuaciones más adecuadas para el beneficiario de acuerdo con sus necesidades y con los requerimientos del mercado de trabajo. También se apoyarán de forma preferente acciones que integren formación teórica con práctica laboral.

Los titulares de los programas operativos que desarrollen esta línea establecerán previsiones del peso que representarán las actuaciones preventivas en el conjunto de las medidas previstas, en relación con lo que

disponga anualmente el Plan Nacional de Acción por el Empleo correspondiente.

Se procurará especialmente garantizar una participación equitativa de las mujeres en todos los tipos de medidas activas. Se tomarán en cuenta las necesidades particulares de las mujeres que presenten problemas debido al hecho de ser cabeza de familia monoparental o de haber estado ausentes del mercado laboral durante un largo periodo de tiempo.

## 2. Refuerzo de la estabilidad en el empleo y la adaptabilidad

Los objetivos de esta línea son los siguientes:

- Asegurar la actualización del nivel de competencias de los trabajadores mediante la formación continua.
- Sostener la consolidación del empleo existente.
- Fomentar los procesos de modernización de las organizaciones públicas y privadas que favorezcan la creación y la estabilidad del empleo.
- Fomentar la permanencia de personas de edad madura en el mercado laboral.

El objetivo de esta línea consiste fundamentalmente en mejorar la cualificación de los trabajadores con el fin de aumentar su capacidad para adaptarse a la evolución de las necesidades requeridas por el sistema productivo, favorecer la estabilidad del empleo, especialmente para aquellos colectivos más expuestos al empleo precario, y fomentar nuevas modalidades de trabajo estable que faciliten la continuidad laboral.

Se dará prioridad a las acciones dirigidas a las PYMES y al fomento de la sociedad de la información en el tejido productivo español.

En cuanto a la formación continua de los trabajadores, la ayuda se concentrará en las siguientes prioridades:

- Medidas de anticipación que permitan prever la evolución de las cualificaciones demandadas por el sistema productivo.
- Formación de los trabajadores de las PYMES, que representan la mayor parte del empleo en España, incluyendo acciones complementarias para facilitar su acceso a la oferta formativa.
- Formación en nuevas tecnologías y sociedad de la información, con vistas a mejorar la capacidad de los trabajadores para afrontar los cambios tecnológicos.

No será objeto de cofinanciación la formación continua en grandes empresas excepto cuando se dirija a personas mayores de 45 años, mujeres, trabajadores de baja cualificación, discapacitados o cuando conlleve una participación de PYMES en acciones de formación continua.



En cuanto a la promoción del empleo estable, se promoverán los contratos estables a tiempo parcial, la contratación estable de trabajadores mayores de 45 años y la implantación de nuevas modalidades de relación laboral que favorezcan la estabilidad.

También se desarrollarán actuaciones que refuercen la coordinación y la colaboración de los servicios de empleo regionales con el servicio público de empleo nacional, en el marco del proceso actual de descentralización de la gestión de las políticas activas de empleo. Particularmente, se favorecerá, sobre todo a escala nacional, la realización de estudios que permitan evaluar los requerimientos que debe cumplir el servicio público de empleo para mejorar la atención a los desempleados y a las empresas e incrementar la eficacia de su actividad.

Se garantizará un acceso proporcional de las mujeres a las oportunidades de formación continua, asegurando modalidades flexibles a la hora de impartir la formación, llevando a cabo una difusión suficiente de las oportunidades de promoción de carrera entre este colectivo y fomentando el potencial de las nuevas tecnologías.

### 3. Refuerzo de la educación técnico-profesional

Los objetivos de esta línea son:

- Fomentar el acceso de todos/as a las enseñanzas de formación profesional de base y específica.
- Desarrollar nuevas modalidades de oferta en formación profesional.
- Promover mecanismos de integración de los subsistemas de formación profesional.
- Proporcionar alternativas educativas enfocadas a mejorar el acceso al mercado de trabajo de las personas que no superan la enseñanza obligatoria.

El principal objetivo de esta línea es mejorar la calidad de la formación profesional, en particular de la reglada, con el fin de proporcionar una enseñanza adecuada a las necesidades del mercado laboral. Los Fondos Estructurales representan una contribución relativamente pequeña a la financiación de la formación profesional reglada por lo que se hace imprescindible una concentración estratégica bien definida en esta línea.

Se desarrollará la asistencia a sistemas a escala nacional (desarrollo del Sistema Nacional de Cualificaciones, Catálogo de Títulos Profesionales y Certificados de Profesionalidad). En el ámbito regional, se apoyará especialmente la introducción de las nuevas tecnologías y de la sociedad de la información en la formación profesional reglada, en particular mediante la formación de formadores y la implantación de nuevos currícula. Además, para facilitar la transición al mercado de trabajo, se reforzarán los lazos entre la escuela y la empresa, en particular mediante el desarrollo de prácticas en el entorno laboral.

Por otra parte, se apoyarán los programas destinados a prevenir el abandono escolar de jóvenes sin ningún tipo de cualificación. Para ello se prestará apoyo a los programas de garantía social que provean a los alumnos que no hayan superado la educación básica con un título de formación.

#### 4. Participación de las mujeres en el mercado de trabajo

Además del tratamiento horizontal del principio de igualdad de oportunidades en todos los ejes de programación, se deben llevar a cabo acciones específicas en favor de las mujeres en los ámbitos en los que sea necesario. Así, los objetivos de esta línea son:

- Mejorar la empleabilidad de las mujeres.
- Fomentar la actividad empresarial de las mujeres.
- Combatir la segregación por géneros así como la discriminación salarial y favorecer la conciliación de la vida familiar y laboral.

Se promoverá el acercamiento efectivo de la mujer al empleo mediante la orientación, el asesoramiento empresarial, la formación práctica y las ayudas al empleo, con particular énfasis en acciones de empleabilidad y puesta en contacto directo con el mercado de trabajo.

Asimismo, se apoyarán todas aquellas acciones de acompañamiento que faciliten la participación laboral de la mujer, como la oferta de servicios de guardería o de cuidados a personas dependientes.

#### 5. Integración laboral de las personas con especiales dificultades

Los objetivos de esta línea son:

- Apoyar la inserción de las personas discapacitadas en el mercado laboral.
- Proponer oportunidades de integración a los colectivos en situación o en riesgo de exclusiones del mercado de trabajo.

La cofinanciación se concentrará en todas aquellas actuaciones que faciliten la integración de las personas desfavorecidas en el mercado de trabajo. Se prestará especial atención a sus necesidades mediante la promoción de itinerarios integrados de inserción y de cooperación locales, en estrecho contacto con la realidad de la exclusión social. Se facilitará especialmente la integración en el mercado de trabajo de los inmigrantes y se prestará apoyo a la reinserción laboral y a la movilidad geográfica.

Con relación al colectivo de discapacitados, se apoyarán acciones integradas con una particular incidencia en las de formación y fomento del empleo. Se fomentarán estudios que permitan hacer un diagnóstico correcto del número y de la situación de los discapacitados en España.

Para las personas que encuentren problemas de integración por motivos ajenos a las minusvalías físicas o psíquicas, se reforzarán en los programas regionales los sistemas de diagnóstico, de atención y ayuda, para mejorar su

eficacia y su capacidad de proponer las actuaciones más adecuadas. Se pondrá particular énfasis en las actuaciones para mejorar las estructuras de atención, así como en el desarrollo de estudios que permitan mejorar el conocimiento de la magnitud de la exclusión laboral en España y sus factores determinantes.

En el marco de las actuaciones de los organismos especializados de la AGE, se apoyará la puesta en práctica de los principios mencionados en el marco de sus planes nacionales de actuación. Se prestará particular atención a los problemas de integración de los inmigrantes y de la población reclusa.

#### 6. Construcción, reforma y equipamiento de centros educativos y de formación

El objetivo de esta línea es mejorar la dotación de infraestructuras de educación y formación para dar respuesta a las necesidades existentes, a través de los siguientes tipos de actuación:

- Construcción de nuevos centros educativos.
- Construcción de centros de formación profesional.
- Construcción de centros de formación, acogida y empleo de grupos vulnerables.
- Reforma y modernización de centros ya existentes.

EJE 4: DESARROLLO DE LOS RECURSOS HUMANOS

	Objetivos específicos	Indicadores de contexto	Objetivo	Fuente	Nivel actual (fecha)		
					Total	Mujeres	Hombres
<b>Incrementar el nivel de empleo</b>							
		Tasa de empleo (16 y más años)	Incremento	EPA (IV trimestre 99)	40,3	27,3	54,3
		" < 25 años	Incremento	EPA (IV trimestre 99)	30,6		
		" > 25 años	Incremento	EPA (IV trimestre 99)	29,4		
		Tasa de desempleo (16 y más años)	Reducción	EPA (IV trimestre 99)	18,8	27,6	13,1
		Nº total de adultos desempleados (2) durante menos de 12 meses incluidos en alguna medida del Plan de Empleo	Incremento	INEM (01/04/99 al 31/03/00)	551.728	307.626	244.102
		Número total de participantes en medidas activas que estaban desempleados	Incremento	INEM (01/04/99 al 31/03/00)	1.184.641	483.221	701.420
<b>Disminuir la incidencia del desempleo de larga duración</b>							
		Tasa de parados de larga duración sobre población activa	Reducción	EPA (IV trimestre 99)	9,0		
<b>Incrementar el nivel de empleo de los jóvenes</b>							
		Desempleados de 16 a 24 años / población de 16 a 24 años	Reducción	EPA (IV trimestre 99)	15,4		
		Nº total de jóvenes desempleados (3) durante menos de 6 meses incluidos en alguna medida del Plan de Empleo	Incremento	INEM (01/04/99 al 31/03/00)	253.563	131.751	121.812
<b>Incrementar el nivel de actividad</b>							
		Tasa de actividad	Incremento	EPA (IV trimestre 99)	49,6	37,7	62,5

	Objetivos específicos	Indicadores de contexto	Objetivo	Fuente	Nivel actual (fecha)		
					Total	Mujeres	Hombres
<b>Perfeccionar el sistema de formación profesional de acuerdo con los requerimientos del mercado de trabajo</b>							
	Alumnos de formación profesional reglada (4)	Mantener una oferta adecuada	Mantener una oferta adecuada	Ministerio de Educación y Cultura (Curso 97/98)	323.477	163.562	162.912
	Número de titulaciones y certificaciones revisadas	Incremento	Incremento				
<b>Incrementar las oportunidades de inserción laboral de las personas que no superan la enseñanza obligatoria</b>							
	Alumnos de garantía social (5)	Mantener una oferta adecuada	Mantener una oferta adecuada	Ministerio de Educación y Cultura (Curso 97/98)	13.694	4.279	9.415
<b>Asegurar la equiparación entre géneros en el mercado de trabajo</b>							
	Tasa de empleo femenina / tasa de empleo masculina	Incremento	Incremento	EPA (IV T 99)	0,5		
	Tasa de desempleo femenina / tasa de desempleo masculina	Reducción	Reducción	EPA (IV T 99)	2,1		
	Tasa de actividad femenina / tasa de actividad masculina	Incremento	Incremento	EPA (IV T 99)	0,6		
	Número de mujeres desempleadas incluidas en alguna medida del Plan de Empleo	Incremento	Incremento	INEM (01/04/99 al 31/03/00)	701.420		
<b>Aumentar la participación de las personas con especiales dificultades en el mercado de trabajo</b>							
	Contratación de minusválidos	Incremento	Incremento	INEM (99)	14.805	4.492	10.313
	Alumnos de educación especial (6)	Mantener una oferta adecuada	Mantener una oferta adecuada	Ministerio de Educación y Cultura (Curso 97/98)	3.283	1.248	2.035

(2) Mayores de 25 años

(3) Menores de 25 años

(4) Los alumnos de formación profesional reglada considerados son los que tienen 16 y más años

(5) Se han contabilizado los alumnos de los Programas Ordinarios de la Garantía Social y los alumnos de Educación Especial de la Garantía Social

(6) Se han incluido los alumnos de Aprendizaje de Tareas

### 2.5.5. EJE 5: DESARROLLO LOCAL Y URBANO

En la actualidad, el 82% de la población que vive en regiones Objetivo 1 de España lo hace en núcleos urbanos mayores de 5.000 habitantes. Si se toman únicamente las ciudades de más de 50.000 habitantes, la población abarcada representa el 44% del total de dichas regiones.

Estos porcentajes han mostrado una tendencia al alza en los últimos años, que previsiblemente se mantendrá en un futuro próximo.

Esta distribución de la población urbana no difiere sustancialmente de la del resto de la UE. Igualmente, las ciudades españolas se enfrentan al problema común del desarrollo urbano sostenible. Así, la prosperidad económica y el empleo, la integración social y la protección del medio ambiente han de ser metas complementarias que marquen las estrategias de actuación en el ámbito local y urbano.

En este sentido, las reflexiones y análisis auspiciados por la Comisión, cuyos resultados se han plasmado en el “Marco de actuación para el desarrollo urbano sostenible en la UE”, sitúan a las zonas urbanas como uno de los ámbitos clave en la consecución de dicho desarrollo sostenible.

En las zonas urbanas se concentran los efectos de los cambios económicos, sociales y demográficos, el consumo excesivo de energía y recursos naturales y la generación de residuos y contaminación, y es también donde se hacen más visibles las disparidades en las oportunidades de acceso al trabajo y a los bienes sociales y culturales. Asimismo, es en ellas donde se ponen de manifiesto las dificultades de integración de determinados grupos sociales.

Sin embargo, las ciudades son también centros de comunicación y creatividad, constituyendo los verdaderos motores de la economía y reconociéndose, cada vez más, el decisivo papel de las capacidades locales en la creación de nuevos puestos de trabajo, por medio de iniciativas de desarrollo y empleo a nivel local, de la cooperación entre el sector público y el privado y de apoyo a las PYMES. Asimismo, la ciudad se manifiesta como el espacio idóneo para el desarrollo de políticas integradas que combatan la exclusión social y la desigualdad de oportunidades.

Por todo ello, cobra pleno sentido definir un eje que abarque en lo sustancial las actuaciones cuyo rasgo característico sea su desarrollo a nivel local o urbano, sin perjuicio de que otros programas de ámbito superior enmarcados en otros ejes también tengan una evidente repercusión a nivel local.

Se trataría del eje dentro del cual se plasmarían de forma más directa las diversas medidas que han sido previstas para el desarrollo urbano y local en el mencionado “Marco de actuación para el desarrollo urbano sostenible en la UE”. En especial, incidirá favorablemente en la aplicación de la medida 1 que prevé una programación urbana explícita de cara al apoyo de los Fondos Estructurales.

Los fines últimos de las medidas encuadradas en el presente eje aparecen sintetizados en la Comunicación de la Comisión “Directrices para los programas del periodo 2000-06”, con una formulación que es plenamente aplicable al caso español. Se trata de cuatro objetivos que, si bien cada uno enfatiza un aspecto parcial de la problemática urbana, están interconectados y su plena consecución no puede obtenerse sin actuar sobre el conjunto de los mismos, desde una perspectiva integradora:

- Promover la prosperidad y el empleo en las zonas urbanas, reforzando la función de las ciudades y las zonas urbanas como polos de crecimiento regional.
- Apoyar la integración social, la equidad y la regeneración de las zonas urbanas.
- Conservar y mejorar el entorno urbano como forma de aumento de calidad de vida, proteger la salud humana y los ecosistemas locales y generales, desarrollar y gestionar racionalmente sistemas de transporte urbano compatibles con el medioambiente y fuentes de energía renovables y conservar el patrimonio histórico-artístico y cultural.
- Contribuir al establecimiento de sistemas adecuados de gestión urbana y local.

Será necesaria una formulación adecuada de las estrategias y su plasmación en las acciones correspondientes, para que éstas produzcan todos los beneficios a que pueden dar lugar.

En este sentido, la toma en consideración de la siguiente serie de elementos contribuirá de forma positiva a una mejora en los resultados:

- Tomar como punto de partida un planteamiento integral de la gestión urbana paliando, en lo posible, la falta ocasional de los correspondientes planes directores de desarrollo.
- Potenciar al máximo la articulación funcional de la ciudad dentro del contexto territorial/regional. En este aspecto, conviene señalar la importancia que tienen en España las ciudades de tipo intermedio, sobre todo en las zonas de interior, por lo que el impulso de su interconexión en redes puede contribuir enormemente a un aumento de su peso funcional.
- Favorecer las sinergias entre los espacios urbanos y rurales.
- Aprovechar las potencialidades que ofrece la economía local, con énfasis en las pequeñas y medianas empresas. Dentro de ellas, debe prestarse especial atención a las consideradas hasta ahora como típicamente urbanas (comercio, servicios, artesanía, etc.), pero también deberán tenerse en cuenta las nuevas oportunidades abiertas por la sociedad de la información.
- Potenciar el ámbito de la economía social, que abre grandes posibilidades a nivel urbano, tanto en la creación de empleo como en la solución de los problemas sociales para determinados colectivos sociales.

- Cuidar la sostenibilidad ambiental, estableciendo en especial una adecuada cooperación entre los ámbitos público y privado, así como entre los diferentes departamentos de las administraciones intervinientes, que no siempre han actuado con la deseable coordinación en épocas anteriores.
- Promover la igualdad de oportunidades entre los hombres y mujeres, contemplando su repercusión en todas las acciones cofinanciadas, así como adoptando acciones positivas específicas.

El nuevo Reglamento del FEDER (1783/1999) establece en su artículo 2 la posibilidad de apoyar iniciativas de desarrollo local, configurando la tipología de las mismas. De acuerdo con ello, se contemplan en este eje acciones que puedan inscribirse en algunos de los siguientes ámbitos:

La rehabilitación, el equipamiento urbano y la realización de infraestructuras y equipamientos colectivos, tales como la provisión de los servicios básicos municipales de alcantarillado, electricidad, telefonía y comunicaciones, urbanización, rehabilitación de espacios urbanos degradados mediante la restauración de edificios, o conjuntos edificados y sus espacios urbanos conexos. La recuperación de zonas periurbanas y soterramiento de vías férreas, dotación de mobiliario, eliminación de barreras arquitectónicas y, en general, actuaciones urbanísticas de ámbito municipal que elevan la calidad de vida de sus habitantes y hacen accesibles las ofertas de servicios existentes. Los servicios básicos de abastecimiento, alcantarillado, recogida de residuos, comunicaciones, etc. tendrán especial importancia en los municipios menores de 50.000 habitantes.

- Actuaciones en pavimentación, alumbrado, medidas de mejora energética, parques de bomberos y otros servicios para la colectividad.
- La mejora de los transportes urbanos desde una perspectiva de potenciación del transporte público y de racionalización del tráfico y disminución de los impactos ambientales. Para ello se pondrá especial atención en mejorar las conexiones con otros modos de transporte y la ampliación de los medios de transporte públicos. Se podrán incluir también actuaciones específicas en las infraestructuras conexas con el sistema de transporte urbano (aparcamientos disuasorios, estaciones urbanas etc.).
- En todas estas actuaciones se podrán incluir medidas para favorecer la accesibilidad y para disminuir su impacto ambiental.
- Equipamientos sociales, culturales, sanitarios, deportivos y de ocio, en sus muy variados tipos y finalidades. Se pondrá especial énfasis en los equipamientos que por su naturaleza favorezcan la compatibilidad de la vida familiar y profesional.
- Pequeñas infraestructuras y ofertas de servicios que mejoren las condiciones para el desarrollo empresarial y faciliten el máximo aprovechamiento de otros programas de apoyo a las PYMES.



- Equipamientos para la integración de colectivos en situación desfavorecida e instalaciones para prestación de servicios a los mismos, tanto culturales como sanitarios, sociales, formativos, etc.
- Infraestructuras turísticas y culturales, rehabilitación del patrimonio histórico-artístico y cultural y puesta en valor de los mismos, de forma que se aumente la oferta de las ciudades permitiendo la creación de riqueza por el sector turístico, así como nuevas posibilidades de uso y disfrute para la población del municipio.
- Iniciativas locales de generación de empleo, cofinanciadas por el FSE.

Se impulsarán las iniciativas que desarrollen nuevas actividades que respondan a necesidades locales y que sean generadoras de empleo, apoyándose las intervenciones que demuestren suficientes garantías de viabilidad y especialmente las que se inscriban en el marco de planes integrales derivados de un diagnóstico del potencial local y las vinculadas con los nuevos yacimientos de empleo.

La selección de proyectos que serán cofinanciados en este eje se realizará mayoritariamente en función de su potencial de desarrollo económico y social en la zona en que se localicen. Las intervenciones que incluyan dichos proyectos definirán un marco dentro del cual se llevará a cabo la selección de los mismos. En dicho marco se dará prioridad a los proyectos que se integren en una estrategia de desarrollo local territorial o sectorial.

Se acuerda que, progresivamente, se produzca una evolución desde el enfoque de proyecto a un enfoque integrado territorial o sectorialmente durante los primeros años del presente periodo de programación.

Antes de que se lleve a cabo la evaluación intermedia del MCA se realizará una evaluación específica sobre el impacto de los Fondos Estructurales en el ámbito local y específicamente sobre la eficacia del cambio de enfoque anteriormente reseñado.

EJE 5: DESARROLLO LOCAL Y URBANO

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR DE REFERENCIA	PREVISION U OBJETIVO
Entrada de turistas extranjeros	Nº (miles)	22.196 (1999)	28.813 (2006)
Gasto medio por turista	Ptas. día	6.056 (1999)	10.169 (2006)
Viajeros en establecimientos hoteleros	Miles de viajeros	31.907 (1999)	41.669 (2006)
Pernoctaciones en establecimientos hoteleros	Miles de pernoctaciones	116.085 (1999)	146.714 (2006)
Alojamientos turísticos rurales	Nº de plazas	18.472 (1999)	34.122 (2006)
Rehabilitación patrimonio histórico-artístico	Nº de edificios a rehabilitar o restaurar	---	925
Nº de hospitales	Número	394 (1998)	413 (2006)
Nº de hospitales por habitante	Nº/100.000 hab	1,66 (1998)	1,81 (2006)
Médicos por habitante	Nº/1.000 hab.	4,56 (1998)	5,21(2006)
Camas por habitante	Nº/1.000 hab.	3,31 (1998)	3,33 (2006)
Tiempo de espera media (quirófanos)	Nº medio de días	125 (1998)	56 (2006)
Centros de salud a crear	Nº	---	138
Redes de abastecimiento/saneamiento	Kms a mejorar	---	5.925 (2000-2006)
Vertederos	Nº de vertederos a controlar o acondicionados	---	368 (2000-2006)
Red viaria local	Kms a mejorar	---	6.465 (2000-2006)
Superficie de espacios naturales a rehabilitar	Km2	---	3.400 (2000-2006)
Líneas de vías verdes, carriles bicis a construir	Metros	---	23.000 (2000-2006)
Proyectos de organizaciones locales	Nº	---	9.296(2000-2006)
Inversión privada inducida por iniciativas locales	Millones de ptas		289.178 (2000-2006)
Visitantes a espacios naturales protegidos	Nº de visitantes	Nº de visitantes	Incremento

## 2.5.6. EJE 6: REDES DE TRANSPORTE Y ENERGÍA

### **Redes de transporte**

Durante los dos anteriores periodos de programación (1989-93 y 1994-99), las inversiones realizadas en materia de transportes trataron de paliar la insuficiencia de infraestructuras básicas en las regiones españolas Objetivo 1, cuya posición de desventaja a escala europea resultaba evidente. Con el apoyo financiero del FEDER y del Fondo de Cohesión se ha avanzado de forma importante en la ampliación y mejora de las redes de transporte terrestre, en especial la red viaria, en el equipamiento y mejora de las instalaciones portuarias, en la extensión y modernización de los aeropuertos y de algunas conexiones ferroviarias importantes, si bien este último modo de transporte presenta aún índices de utilización inferiores a los patrones internacionales.

Sin embargo, pese al esfuerzo desplegado en estos años, se mantiene aún un déficit relativo de infraestructuras de transporte que se traduce en insuficiencias del sistema de transporte para asegurar la conexión de las regiones Objetivo 1 y en deficiencias en la conectividad de estas regiones a la Red Transeuropea de Transportes (RTE).

Por otro lado, el rápido crecimiento de la demanda durante los últimos años ha multiplicado los problemas de congestión, acentuando los estrangulamientos derivados de una estructura predominantemente radial.

Esta situación pone de manifiesto la necesidad de continuar el esfuerzo inversor desarrollado en el último decenio en materia de infraestructuras de transporte con vistas a superar estas insuficiencias que repercuten negativamente en el conjunto del sistema socioeconómico y a conseguir un mayor equilibrio entre modos de transportes.

La superación de estos problemas de conexión y la eliminación de estos déficits de infraestructuras debe contribuir eficazmente a un mayor dinamismo de la economía y a promover el equilibrio regional y la cohesión territorial. Por otra parte, la mejora de las infraestructuras de transportes estimula la inversión privada y, como consecuencia de ello, aumenta la competitividad de las economías regionales.

En este periodo de programación 2000-06, los Fondos Estructurales van a centrarse en la mejora de las redes de transportes inter e intrarregional, con especial atención a completar las RTE, a la conexión adecuada de estas redes con las redes regionales y a conseguir un mayor equilibrio intermodal a través del reforzamiento y la modernización del transporte por ferrocarril y marítimo. En este sentido, en los programas operativos regionales, las inversiones en las RTE se deberán complementar con las redes locales a fin de que las zonas periféricas y las poblaciones locales puedan beneficiarse plenamente de las conexiones de larga distancia. En el ámbito urbano, las ciudades constituyen los centros que conectan las redes modales y son un elemento esencial de las redes de transporte al hacer posible un desarrollo ininterrumpido de las operaciones en el transporte intermodal de pasajeros y mercancías. Las infraestructuras que favorezcan la intermodalidad serán

asimismo objeto de especial atención de este eje en los diferentes programas operativos regionales.

Dada la incidencia ambiental de las infraestructuras de transportes, la aplicación del principio de prevención, el estudio de alternativas y la integración de las medidas correctoras y compensatorias (como pantallas antiruido, etc.) en las acciones contempladas en este eje merecerán una atención especial de los diferentes organismos de gestión responsables de la ejecución de los programas y proyectos. La concertación con las autoridades ambientales nacionales y regionales deberá realizarse desde la fase más temprana del ciclo de programación y en, cualquier caso, durante toda la fase de seguimiento.

El establecimiento progresivo de un sistema de transportes más sostenible, que contribuya al mantenimiento de los valores ambientales intrínsecos de los territorios afectados, deberá estar presente durante las fases de estudio, identificación y selección de alternativas. De forma complementaria, el objetivo de incorporar gradualmente los costes ambientales en el precio de los transportes, tal y como se derivaría de una aplicación más avanzada del principio “quien contamina paga”, debería traducirse, a largo plazo, en transferencias de demanda hacia modos de transporte menos contaminantes y respetuosos con el medio ambiente.

En definitiva, las principales líneas de actuación en el ámbito de infraestructuras de transporte en regiones Objetivo 1 se centrarán en: 1) completar las redes de carreteras y autovías, con especial atención a aquéllas que forman parte de la RTE y a sus conexiones regionales; 2) modernizar las comunicaciones ferroviarias y la extensión de corredores ferroviarios, preferentemente en la RTE y en sus conexiones regionales; 3) crear nuevas infraestructuras aeroportuarias y modernizar las existentes para dar respuesta al crecimiento del tráfico aéreo; y 4) realizar nuevas inversiones en los puertos que aumenten la capacidad de sus instalaciones, mejoren su competitividad y contribuyan a facilitar el transporte marítimo.

Los objetivos y prioridades estratégicas en las que se inscriben estas actuaciones se resumen a continuación.

1. Completar las redes de carreteras y autovías, con especial atención a aquéllas que forman parte de la RTE y a sus conexiones regionales

Con el fin de conseguir un mayor equilibrio y una mejor distribución territorial, se persigue eliminar definitivamente los problemas de accesibilidad que aquejan a las regiones Objetivo 1. Las actuaciones a incluir en los programas deben responder a las siguientes prioridades:

- Actuación sobre los tramos de cierre de las redes de carreteras y autovías en la RTE y en sus conexiones regionales.
- Intervención en los tramos con elevada intensidad de tráfico para evitar estrangulamientos y mejorar la eficacia del transporte por carretera.

- Actuaciones en las redes de carreteras regionales con vistas a dotarlas de una estructura que contribuya a una mejor integración en el conjunto de las redes de carreteras.
  - Eliminación de las travesías de población más conflictivas, dotando a los accesos de las poblaciones de unas características de diseño adecuadas, que permitan mejorar los niveles de servicio y minimizar los impactos, incluidos los ambientales, en el entorno urbano.
  - Mejorar las conexiones transfronterizas con Portugal.
2. Modernizar las comunicaciones ferroviarias y la extensión de corredores ferroviarios, preferentemente en la RTE y en sus conexiones regionales

La inversión en el ámbito de ferrocarriles tiene como objetivo principal la mejora de los servicios de viajeros y mercancías de larga distancia y regionales, con el fin de aumentar la participación del ferrocarril en la demanda global de transporte interurbano respecto a otros modos de transporte (carretera y avión), convirtiendo el ferrocarril en un transporte moderno y competitivo.

Para ello, los programas deberán orientarse hacia un proceso de inversión ferroviaria en el que concurren la creación de nuevos corredores ferroviarios para trenes veloces y la modernización de las líneas ya existentes de ferrocarril convencional a través de los siguientes tipos de actuaciones:

- Las estructurantes, previstas en los tramos troncales de la red, que consisten fundamentalmente en la realización de variantes y mejoras del trazado para obtener las condiciones necesarias para alcanzar velocidades de 200/220 km/h.
- Las de modernización y adecuación de la velocidad, reservadas a ramales, que consisten en actuaciones menos intensivas, pero tendentes a reducir los tiempos de viaje y mejorar la explotación.
- Las de seguridad y mantenimiento en las líneas convencionales, tendentes a la mejora de la explotación.
- Las de mejora ambiental de los trazados ferroviarios.

Por lo que se refiere a las actuaciones dirigidas a crear nuevos corredores ferroviarios para trenes veloces que permitan reducir sustancialmente los tiempos de desplazamiento, además del proyecto de alta velocidad sur aprobado como prioritario en el Consejo de Essen en diciembre de 1994, se contemplarán actuaciones en los nuevos corredores siguientes: corredor de Andalucía (conexiones de la línea Madrid-Córdoba-Sevilla con Málaga, Jaén, Granada, Cádiz y Huelva), corredor de Levante y eje mediterráneo (conexión de Madrid, a través de Castilla-La Mancha, con Valencia, Alicante, Castellón y Murcia, e integración de la línea en el corredor mediterráneo que se extenderá hasta Almería), corredor del norte-noroeste (extensión del eje Madrid-Valladolid a la cornisa cantábrica y al noroeste de

España, para conectar con Ourense, Vigo, Santiago, A Coruña, Pontevedra, Oviedo, Gijón, Burgos, y Salamanca) y el corredor Madrid–Lisboa.

En la red convencional las actuaciones principales consistirán, entre otras, en la construcción de variantes, modernización de tramos, remodelación de redes arteriales, mejora de los accesos a núcleos urbanos y adaptación de líneas a velocidades de 200/220 km/h.

Juntamente con las anteriores actuaciones principales, se podrán acometer las actuaciones complementarias siguientes: electrificación, implantación de vías de apartado para cruces y adelantamientos, rectificaciones de curvas, pequeñas variantes locales y otras actuaciones accesorias siempre que todas ellas se enmarquen en actuaciones de carácter estructurante. Estas medidas se ajustarán a las necesidades concretas de cada línea, a la velocidad de circulación y la mejora de la calidad del viaje. Asimismo, los problemas puntuales de capacidad deberán tenerse en cuenta a la hora de fijar las prioridades.

Se podrán acometer acciones para aumentar la seguridad del transporte ferroviario, tales como, el tratamiento, supresión, automatización, etc. de los pasos a nivel, especialmente los que se sitúan en los trayectos fuera de núcleos urbanos, puesto que la supresión de los incorporados en las estaciones o los situados en zonas urbana, se integrarán, en muchos casos, dentro de los proyectos de las correspondientes redes arteriales. Este programa recoge también las actuaciones necesarias para la protección y vallado de los trazados ferroviarios, en aquellas zonas en que la concentraciones de población o la proximidad a determinadas actividades (centros escolares, centros deportivos...) lo hagan aconsejable.

### 3. Creación de nuevas infraestructuras aeroportuarias y modernización de las existentes para dar respuesta al crecimiento del tráfico aéreo

Durante los últimos años se han acentuado los problemas de saturación y falta de infraestructuras adecuadas para dar respuesta al vertiginoso crecimiento de la demanda de tráfico aéreo en algunas regiones Objetivo 1, proceso que continuará en aumento a la vez que se avanza en la liberalización del transporte aéreo entre Europa, Estados Unidos y Asia.

Ante esta situación se hace necesario emprender una serie de actuaciones a medio y largo plazo con los objetivos siguientes:

- Contribuir a desarrollar las regiones donde el turismo es un factor importante para su economía, resolviendo los déficits de capacidad y operativos de la red regional de aeropuertos de marcado carácter turístico y en aquellas regiones donde se haya identificado una demanda importante para este tipo de infraestructuras.
- Mejorar la asignación de recursos y ofrecer soluciones de acuerdo con la funcionalidad asignada a los aeropuertos de carácter regional.
- Potenciar de manera especial la actividad y conectividad en los sistemas de aeropuertos de Canarias y Melilla.

4. Nuevas inversiones en puertos que aumenten la capacidad de sus instalaciones, mejoren su competitividad y contribuyan a facilitar el transporte marítimo

Los puertos españoles desempeñan un papel básico en la distribución de los flujos comerciales de nuestro país con el exterior. Cerca del 90% de las importaciones y casi el 70% de las exportaciones tienen como puntos de entrada y salida los puertos, estando situados una buena parte de ellos en regiones Objetivo 1.

La estrategia inversora 2000-06 en materia de puertos está orientada a ampliar su capacidad y mejorar sus instalaciones, mejorando las conexiones a la red viaria y ferroviaria y la accesibilidad de las regiones ultraperiféricas. Ello permitirá adecuar las infraestructuras y servicios portuarios a una demanda cada vez más exigente, en competencia con otras alternativas europeas, convirtiendo los puertos españoles en verdaderos nudos logísticos con servicios de calidad a las empresas y pasajeros, con conexiones más rápidas a otros modos de transporte que permitan un traslado rápido y eficaz de mercancías.

**Coordinación entre España y Portugal en lo relativo al desarrollo del Proyecto Prioritario nº 8: Conexión multimodal Portugal-España-Europa**

La construcción y modernización de los principales corredores de las RTE que contribuyen a la realización del Proyecto Prioritario nº 8: Conexión multimodal Portugal-España-Europa se encuentran integradas de una forma general en las líneas de intervención anteriormente mencionadas. A este respecto, se debe asegurar la debida coordinación entre las autoridades españolas y portuguesas en lo relativo a la definición de los trazados, la interoperabilidad de las redes, los objetivos a alcanzar en cada uno de los corredores y los plazos de ejecución de cada proyecto concreto. La Comisión Europea, al definir las orientaciones de la financiación comunitaria, tendrá en cuenta los resultados de las negociaciones entre los dos países ibéricos.

**Energía**

El fomento de un desarrollo regional sostenible en las regiones Objetivo 1 depende de un sector energético eficaz, diversificado y competitivo, que tenga como objetivo mejorar la seguridad, calidad y flexibilidad del suministro de energía y reducir los costes energéticos. Por ello, en lo que se refiere a las redes energéticas, las actuaciones que se contemplan, en consonancia con las Orientaciones indicativas de la Comisión para el periodo 2000-06, parten de la premisa básica de que el desarrollo de las infraestructuras de transmisión de energía contribuye a reducir la dependencia de un determinado suministrador externo y los efectos del aislamiento, en particular en las regiones más periféricas.

Por consiguiente, las prioridades son completar las interconexiones, haciendo especial hincapié en las RTE, mejorar las redes de distribución de

electricidad y completar y mejorar las redes de transmisión, almacenamiento y distribución de gas. En especial, se dará prioridad a las interconexiones que contribuyan a la apertura de los mercados de electricidad y de gas y que funcionen de conformidad con las normas de competencia del Tratado. Asimismo, en ambos sectores se impulsarán las actuaciones que permitan una integración más rápida del mercado comunitario, especialmente en el ámbito de la Península Ibérica.

En este área de distribución de la energía, los objetivos consisten en asegurar las disponibilidades energéticas requeridas en las regiones Objetivo 1 para posibilitar su desarrollo, actuando en las más deficitarias y cooperando al objetivo de la diversificación. Las importantes actuaciones en el sector de las redes de transporte y distribución de gas a nivel nacional y regional efectuadas en el periodo anterior deben ser completadas tanto desde el punto de vista de asegurar un acceso adecuado a este tipo de energía en todas las regiones como de las necesidades de seguridad y flexibilidad del sistema.

La ayuda comunitaria podrá contribuir a lo anterior, pero las actuaciones en todos estos ámbitos implicarán normalmente una cooperación de los sectores público y privado, la cual deberá inscribirse en el objetivo de la optimización de la participación comunitaria y el cumplimiento de las disposiciones reglamentarias establecidas para las infraestructuras generadoras de ingresos, así como de las normas de la política de la competencia.

La inversión en fuentes de energía renovables favorece el desarrollo de recursos locales y contribuye a reducir la dependencia de las importaciones de energía, al tiempo que crea nuevas posibilidades locales de empleo. Las infraestructuras de producción energética a pequeña escala y de carácter innovador pueden ser contempladas, así como sus accesos a las redes de distribución.

Además de las acciones orientadas a fomentar la eficiencia y el ahorro energético en el sector productivo, se incluirán en este eje aquellas otras intervenciones tendentes a un uso más eficaz de la energía mediante acciones de eficiencia y ahorro energético, normalmente en infraestructuras y equipamientos de carácter preponderantemente público y con un efecto demostrativo e incitador sobre el conjunto de la sociedad.



EJE 6: REDES DE TRANSPORTE Y ENERGÍA

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR DE REFERENCIA	PREVISIÓN U OBJETIVO
Longitud de la red de carretera de alta capacidad	Kms./1.000 km <sup>2</sup>	14,5 (1998)	24,3 (2006)
Longitud total de la red de carreteras	Kms./1.000 km <sup>2</sup>	33,8 (1998)	36,1 (2006)
Dotación comparativa con media UE	Kms./1.000 km <sup>2</sup>	72 (1997)	77 (2006)
Longitud RTE carreteras	Kms.	5.124 kms. (1998)	8.185,7 (2006)
Siniestralidad tráfico vario	Reducción en porcentaje del nº de accidentes con víctimas (2)	---	5% (2006)
Longitud de línea de ferrocarril de alta velocidad (1)	Kms.	623 (2000)	1.140 (2006)
Longitud RTE (1) ferrocarriles	Kms.	7.145 (2000)	7.338 (2006)
Renovación líneas convencionales (1)	Kms. a renovar/kms. totales (%)	---	5,9% (2006)
Movimiento pasajeros por ferrocarril	Nº pasajeros año (millones)	523 (1998)	627,6 (2006)
Movimiento de mercancías por ferrocarril	Incremento sobre total tráfico mercancías (%)	---	8% (2006)
Tráfico aéreo	Nº pasajeros (miles)	51.671(1999)	73.561 (2006)
	Tms./año	131.760 (1999)	151.351 (2006)
Tráfico marítimo	Nº mercancías (miles Tms. año)	224,8 (1999)	294 (2006)
	Nº pasajeros (miles)	14.091 (1999)	17.488 (2006)
Consumo final energía por tipo de fuente	Porcentaje sobre total consumo:		
	- Carbón	4,4% (1997)	3,6% (2006)
	- Petróleo	66,5% (1997)	63,8% (2006)
	- Gas natural	8,1% /1997)	10,1% (2006)
	- Electricidad	15,2 % (1997)	16,6% (2006)
	- Renovables	5,8% (1997)	5,9% (2006)
Producción eléctrica con fuentes renovables	Gwh/año	26.246 (1997)	43.321 (2006)
Sustitución por fuentes renovables	Reducción fuentes convencionales en porcen-taje sobre crecimiento del consumo final	---	5,7%
Mejora de la eficiencia energética	Kgep/1000 euros PIB	1973 (1997)	1888 (2006)

(1) Las previsiones u objetivos corresponden únicamente a los esperados como consecuencia de las actuaciones cofinanciadas en virtud del MCA 2000-06.

(2) Se refiere únicamente a la reducción esperada en la RTE, sin contemplarse las derivadas de programas de acondicionamiento o seguridad vial.

### 2.5.7. EJE 7: AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL

El diagnóstico realizado para la evaluación previa de desarrollo rural en las regiones Objetivo 1, en torno a cuatro áreas que se han considerado básicas (variables socioeconómicas, producción agraria, aspectos medioambientales y patrimonio rural), permite detectar los factores que suponen una amenaza o una debilidad para el sector y los que representan una potencialidad, bien sea como fortaleza u oportunidad.

Para cada una de las cinco áreas consideradas se pueden destacar las siguientes debilidades que caracterizan el medio rural en las regiones Objetivo 1:

#### **Variables socioeconómicas:**

- Bajo nivel de renta de la población en el medio rural.
- Despoblamiento y envejecimiento.
- Escasa actividad de la mujer fuera del hogar.
- Actividad económica centrada excesivamente en el sector agrario.
- Insuficientes infraestructuras y servicios básicos.

#### **Producción agraria:**

- Elevado número de explotaciones con dimensión insuficiente.
- Bajo nivel de competitividad de las explotaciones agrarias debido a su debilidad estructural y al retraso tecnológico.
- Excesiva dependencia de la producción de las condiciones climatológicas.
- Aprovechamiento insuficiente de los recursos forestales.
- Concentración de la oferta en algunas regiones hacia producciones continentales.

#### **Características medioambientales:**

- Graves problemas de erosión.
- Abandono de zonas de bosques por falta de rentabilidad.
- Peligro de la biodiversidad.
- Uso excesivo de fertilizantes y pesticidas.
- Deficiente tratamiento de residuos agrícolas y ganaderos.
- Utilización poco eficiente de recursos hídricos.

Pese a la diversidad de situaciones, en aquellos lugares en que se detecten situaciones de deterioro se potenciarán:

- Las prácticas de uso racional de abonos y pesticidas.
- La gestión, tratamiento y valorización de residuos agrícolas y ganaderos.
- La mejora y racionalización del uso del agua.

#### **Características del patrimonio rural:**

- Desconocimiento de gran parte de la riqueza del patrimonio rural.
- Deficiente estado de conservación del patrimonio rural.
- Ausencia de políticas específicas de mantenimiento del patrimonio y de formación de la población.

Partiendo de esa situación y en un momento como el actual, en el que la PAC se reorienta sobre directrices de liberación de mercados, con techos rígidos para producciones protegidas (cuotas, cantidades de referencia, etc.), e incorporación de controles medioambientales, no existen metas únicas de desarrollo hacia las cuales puedan ser impulsados indiscriminadamente el sector agrario y la población rural.

Además, dada la heterogeneidad de situaciones que presentan las regiones Objetivo 1, es difícil realizar un diagnóstico general para estas zonas. Frecuentemente, incluso, el nivel regional (NUTS II) resultará excesivo, por lo que es obligado descender a niveles de comarca natural para precisar objetivos específicos y estrategias.

No obstante, sí es posible identificar potencialidades genéricas cuyo interés diferirá, naturalmente, en ámbitos geográficos distintos, siendo al mismo tiempo compatibles con la sostenibilidad de los recursos naturales y sobre las que se articula la programación de las actuaciones en favor de la agricultura y del desarrollo rural a cofinanciar por los Fondos Estructurales, y particularmente por el FEOGA-O, para el periodo 2000-06. Entre ellas se señalan:

- Mejorar la utilización de la tierra y del agua, afrontando la ordenación de los recursos hídricos y concentrando a tal fin gran parte de las acciones en el objetivo de mejorar la eficiencia en el uso del agua con el correspondiente ahorro del recurso.
- Mejorar la eficacia de las explotaciones agrarias:
  - a) agrandando su dimensión económica mediante, entre otros, la agregación de otras explotaciones, mayor liberalización del arrendamiento, el asociacionismo y, en general, el incremento de rentas;
  - b) mejorando la calidad de las producciones;

- c) diferenciando los productos provenientes de sistemas predominantemente extensivos y agroambientales, lo cual hace que puedan ser creadas denominaciones específicas;
  - d) disminuyendo costes de producción, al incorporar mejoras tecnológicas y organizativas.
- La potencialidad derivada de la existencia de amplias superficies explotadas de modo extensivo (zonas de montaña, etc.), en las cuales cabe el fomento de la aplicación de técnicas agrarias compatibles con el medio ambiente y la conservación del espacio natural.
  - La atracción creciente que en la población urbana despierta un espacio rural variado en su paisaje y rico en su patrimonio histórico y cultural.
  - El mantenimiento y creación de puestos de trabajo, principalmente en el colectivo femenino del medio rural.
  - El desarrollo de la diversificación económica del mundo rural como vía alternativa para crear empleo y absorber el exceso de población del sector agrario.

EJE 7: AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR DE REFERENCIA	PREVISIÓN U OBJETIVO
VAB/explotación	Millones de pts.	2,08 (1998)	2,38 (2006)
VAB/VTA	Millones de pts.	2,31 (1998)	2,66 (2006)
SAU/explotación	Has.	20,71 (1998)	24,0 (2006)
Ocupados agrarios beneficiados	Nº	---	1.063,50 (2006)
Jóvenes instalados	Nº	---	27.200 (2000-06)
Mejora superficie regadios	Has. a mejorar	---	615.309 (2000-06)
Planes de mejora	Nº	---	45.700 (2000-06)
Red de riego mejorada	Kms. a mejorar	---	21.536 (2000-06)
Has. Transformadas	Has. a transformar	---	97.751 (2000-06)

### 2.5.8. EJE 8: ESTRUCTURAS PESQUERAS Y ACUICULTURA

La situación actual del sector pesquero español resulta sensiblemente más adecuada que la existente hace seis años, al comienzo del anterior periodo de programación de los Fondos Estructurales, y ello tanto en lo que se refiere al dimensionamiento de la pesca marítima como a la mejora de la rentabilidad de las empresas, especialmente en los escalones secundario y terciario del sector. Se observa, además, la presencia cada vez más importante de elementos de sostenibilidad de futuro, tales como niveles de calidad sustanciales, factores de higiene y sanitarios, sensibilidad progresiva a la preservación medioambiental, etc.

Restan, no obstante, deficiencias que hay que atajar y cuya eliminación condicionan en buen grado el desarrollo futuro y sostenible del sector pesquero español. Entre ellas, se pueden considerar como más relevantes:

- La necesidad de alcanzar un mayor equilibrio entre capacidad y recursos pesqueros en aguas comunitarias.
- La necesidad de atenuar el grado de riesgo que se viene soportando por la dependencia de la actividad pesquera de ciertos caladeros de terceros países cuyo acceso depende de acuerdos de pesca bilaterales firmados por la UE.
- La necesidad de dirigir la expansión del sector hacia actividades que proporcionen un mayor nivel de rentabilidad, riqueza y empleo sostenible.
- La necesidad de profundizar en los elementos básicos de la estrategia comunitaria para el desarrollo sostenible incluyendo, por vez primera, el factor de igualdad de oportunidades.

De todo ello se desprende una estrategia de programación 2000-06 que se fundamenta en los elementos siguientes:

- Planificar una reducción selectiva de la capacidad de ciertos segmentos de la flota pesquera española, aunque ello suponga sobrepasar, en algunos casos, los objetivos del Programa Operativo Plurirregional. En esta dirección, parece aconsejable abandonar los criterios horizontales y seguir una óptica por pesquerías que dé respuesta a la diversidad de situaciones que se contemplan respecto al binomio capacidad/recursos en el territorio español.
- Actuar preventivamente en relación con la actividad pesquera española en aguas de países terceros y caladeros internacionales. Esta actuación supone tanto la previsión de dotaciones para posibles necesidades de reestructuración como la atención permanente al dimensionamiento de estas flotas.
- Incrementar notablemente la rentabilidad de la pesca marítima en España mediante una acción decidida y prioritaria hacia la renovación de los buques de la flota pesquera española, disminuyendo apreciablemente la edad media de la misma, que convierta los activos pesqueros en

elementos modélicos en relación a su productividad, seguridad en la navegación, condiciones de habitabilidad, higiene y calidad de los productos. Todo ello teniendo siempre presente la necesidad de no alterar las condiciones para poder seguir reduciendo el esfuerzo de pesca en las aguas comunitarias e introducir progresivamente los elementos de preservación medioambiental.

- Crear condiciones especiales en las empresas pesqueras que les permitan superar con éxito las expectativas de una creciente competencia internacional.
- Favorecer el aprovechamiento de las excelentes condiciones del mercado de productos de la pesca para crear nuevas capacidades de producción acuícola sostenible y mejorar las existentes en cuanto a factores de sostenibilidad, incluidos los de preservación medioambiental y los de igualdad de oportunidades.
- Incrementar sustancialmente la dimensión económica de los escalones secundario y terciario del sector, de forma que se desplace significativamente el epicentro del valor añadido del sector pesquero español hacia sus actividades intermedias y finales, disminuyendo correlativamente la dependencia económica actual del sector de factores de riesgo exógenos a su propia actividad.
- Diversificar la economía de las zonas más altamente dependientes de la pesca, diluyendo el riesgo social pesquero hacia otras actividades no dependientes de esta actividad, mediante la creación de puestos de trabajo permanentes para miembros de las familias de los pescadores de estas zonas y facilitando, mediante la oportuna formación profesional, los procesos de trasvase de mano de obra.
- Contribuir, en el mayor grado posible y con las necesarias inversiones materiales e inmateriales, a la progresiva incorporación de la pequeña y mediana empresa pesquera al nuevo mundo de la sociedad de la información, a la centralización de servicios comunes, a la informatización más avanzada, a las operaciones de ingeniería financiera, etc..
- Integrar las consideraciones ambientales en las instalaciones portuarias (MARPOL), industria de acuicultura e industria transformadora.

EJE 8: ESTRUCTURAS PESQUERAS Y ACUICULTURA

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR DE REFERENCIA	PREVISIÓN U OBJETIVO
Ajuste del esfuerzo de pesca	Nº de buques	15.806 (1999)	Reducción
	GT	433.588 (1999)	Reducción 75.000 (2000-06)
	Kw	1.119.075 (1999)	Reducción 150.000 (2000-06)
	Esfuerzo	-----	13%-17% reducción (2000-06)
	Empleos	57.938 (1999)	Minimizar reducción
Renovación y modernización flota	Nº buques renovados	15.806 existentes (1999)	Maximizar nº renovaciones (2000-06)
	GT renovado	433.588 existentes (1999)	145.000 renovado (2000-06)
	Kw renovado	1.119.075 existentes (1999)	350.000 renovado (2000-06)
	Nº empleos mantenidos o renovados	57.938 existentes (1999)	Minimizar reducción (2000-06)
	Edad media flota (años)	27,5 (1999)	Reducir un 45% edad media
Desarrollo acuicultura	Producción (Tm/año)	321.143 (1999)	Incrementar (2000-06)
	% de la acuicultura en abastecimiento nacional	11,35 (1999)	Incrementar (2000-06)
Fomento transformación productos pesca y acuicultura	Nº establecimientos a modernizar	520 existentes (1999)	Modernizar 260 (2000-06)
	Producción transformada (Tm/año)	635.000 (1999)	Incrementar (2000-06)
	Empleos creados	12.726 (empleos existentes en 1997)	Incrementar
	VAB (millones de ptas.)	57.792 (1999)	Incrementar



### 2.5.9. EJE 9: ASISTENCIA TÉCNICA

La asistencia técnica será objeto de un programa integrado plurifondo que cubra tanto las acciones del MCA como las acciones a nivel general y que estará compuesto de apartados correspondientes a cada fondo. Además, cada uno de los programa operativos incorporará un apartado específico con el objetivo de cubrir todas las acciones de asistencia técnica que sean necesarias para su realización. Para los programas plurifondo esta acción podrá consistir en medidas propias a cada Fondo implicado en el programa operativo correspondiente.

#### **Asistencia técnica del programa operativo plurifondo que se refiere a actuaciones del MCA**

Las actividades de asistencia técnica que se refieren a actuaciones del MCA se materializarán en un programa operativo plurifondo que será gestionado por la autoridad de gestión del MCA y en el que se incluirán actuaciones de carácter general previstas por la mencionada autoridad de gestión, entre las que se incluyen:

- Evaluación: estudio previo, guía metodológica, coordinación de la evaluación, preparación del siguiente periodo.
- Seguimiento: aplicación informática del sistema de seguimiento, mantenimiento del sistema y otros gastos conformes con la normativa comunitaria.
- Información y publicidad: obligaciones de la autoridad de gestión derivadas del reglamento correspondiente, material de difusión del MCA.
- Estudios relacionados con las actuaciones cofinanciadas en el conjunto del territorio, en particular en cuanto a:
  - la aplicación del principio de igualdad de oportunidades,
  - transportes,
  - medio ambiente,
  - la identificación de las implicaciones de la sociedad de la información,
  - la integración e individualización de las actuaciones,
  - el impacto en el desarrollo local.
- Refuerzo del equipamiento y de la formación del personal adscrito a la autoridad de gestión.

El apoyo a la Red de las Autoridades Ambientales será financiado por la asistencia técnica.

Además, para cada uno de los Fondos Estructurales, la asistencia técnica tiene por objeto garantizar las condiciones necesarias para la instauración y para el buen funcionamiento, a lo largo del periodo de programación, de los sistemas y estructuras de coordinación, de acompañamiento y de control de los aspectos relativos a cada Fondo y el desarrollo eficaz de las acciones en cuestión. También se contemplará la realización de estudios de carácter general que no estén incluidos en los programas operativos, entre los que cabe citar: desarrollo de instrumentos, evaluación, información y publicidad del MCA. Estas últimas medidas comprenderán también la puesta en marcha de un dispositivo técnico de acompañamiento y control con vistas a reforzar la capacidad de planificación, de gestión y ejecución de los proyectos.

### **Asistencia técnica en los programas operativos**

Asimismo, cada uno de los programas operativos incluirá un eje de asistencia técnica. Este eje incluirá las acciones de evaluación, seguimiento, control, información y publicidad del propio programa operativo que vayan a ser cofinanciadas, así como los estudios relacionados con las operaciones cofinanciadas y el refuerzo del equipamiento y la formación del personal que, en cada administración, realice estas tareas. Esta previsión deberá tener en cuenta las limitaciones recogidas por el Reglamento de la Comisión por el que se establecen normas detalladas para la aplicación del Reglamento 1260/99, en lo que se refiere a la financiación de gastos de las operaciones cofinanciadas por los Fondos Estructurales.

## 2.6.TIPOLOGIA DE EJES Y MEDIDAS POR FONDOS

Las acciones incluidas en las medidas que a continuación se detallan, deberán respetar lo establecido en las fichas de elegibilidad del Reglamento (CE) nº1685/2000 de la Comisión de 28 de julio de 2000.

1. MEJORA DE LA COMPETITIVIDAD Y DESARROLLO DEL TEJIDO PRODUCTIVO
  - 1.1. Apoyo a las empresas industriales, comerciales y de servicios. (FEDER)
  - 1.2. Mejora de la transformación y comercialización de los productos agrícolas. (FEOGA-O)
  - 1.3. Provisión y adecuación de espacios productivos y de servicios a las empresas. (FEDER)
  - 1.4. Apoyo a empresas relacionadas con la economía social. (FEDER)
  - 1.5. Mejora de las condiciones de financiación de las empresas. (FEDER)
  - 1.6. Apoyo a la internacionalización y promoción exterior. (FEDER)
  - 1.7. Promoción del capital organizativo de las empresas. (FEDER)
  - 1.8. Favorecer la generación de nueva actividad que permita la creación de empleo. (FSE)
  - 1.9. Apoyo a la transformación y comercialización de los productos pesqueros (incluida acuicultura).(IFOP)
  - 1.10. Desarrollo, promoción y servicios a las empresas turísticas. (FEDER)
2. SOCIEDAD DEL CONOCIMIENTO (INNOVACION, I+D, SOCIEDAD DE LA INFORMACION)
  - 2.1. Apoyar la inversión en capital humano en el ámbito de la investigación, la ciencia y la tecnología y la transferencia de conocimientos hacia el sector productivo. (FSE)
  - 2.2. Proyectos de investigación, innovación y desarrollo tecnológico. (FEDER)
  - 2.3. Equipamiento científico-tecnológico. (FEDER)
  - 2.4. Transferencia tecnológica. (FEDER)
  - 2.5. Centros públicos de investigación y centros tecnológicos. (FEDER)
  - 2.6. Grandes instalaciones. (FEDER)
  - 2.7. Sociedad de la información. (FEDER)
3. MEDIO AMBIENTE, ENTORNO NATURAL Y RECURSOS HIDRICOS. En este Eje es necesario distinguir las actuaciones previstas en las medidas 3.1 y 3.2 como propias a recursos hídricos y el resto de las medidas del Eje, consideradas como medio ambiente y entorno natural. Asimismo la medida 3.1 quedará diferenciada en las actuaciones propias al abastecimiento de agua a la población y aquellas referidas a otro tipo de abastecimiento.
  - 3.1. Abastecimiento de agua a la población y a las actividades económicas. (FEDER)

- 3.2. Mejora de la eficacia de las infraestructuras existentes y de la utilización del agua. (FEDER)
  - 3.3. Saneamiento y depuración de aguas residuales. (FEDER)
  - 3.4. Gestión integral de los residuos urbanos e industriales tratados.(FEDER)
  - 3.5. Actuaciones medioambientales en costas (FEDER)
  - 3.6. Protección y regeneración del entorno natural. (FEDER)
  - 3.7. Vigilancia, control y reducción de la contaminación ambiental. (FEDER)
  - 3.8. Regeneración de suelos y de espacios. (FEDER)
  - 3.9. Silvicultura. (FEOGA-O)
  - 3.10. Acciones medioambientales derivadas de la conservación del paisaje y la economía agraria. (FEOGA-O)
4. DESARROLLO DE LOS RECURSOS HUMANOS, EMPLEABILIDAD E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES
    - 4.1. Construcción, reforma y equipamiento de centros educativos y de formación. (FEDER)
    - 4.2. Asegurar la actualización del nivel de competencias de los trabajadores. (FSE)
    - 4.3. Sostener la consolidación del empleo existente. (FSE)
    - 4.4. Fomentar los procesos de modernización de las organizaciones públicas y privadas que favorezcan la creación y la estabilidad del empleo. (FSE)
    - 4.5. Fomentar la permanencia de personas de edad madura en el mercado laboral. (FSE)
    - 4.6. Ofrecer a los desempleados posibilidades de inserción en el mercado laboral. (FSE)
    - 4.7. Combatir el paro prolongado mediante acciones de reinserción laboral de los desempleados de larga duración. (FSE)
    - 4.8. Ofrecer vías de inserción profesional a los jóvenes. (FSE)
    - 4.9. Apoyar la reincorporación a la vida laboral activa de las personas ausentes del mercado de trabajo. (FSE)
    - 4.10. Apoyar la inserción de las personas discapacitadas en el mercado laboral. (FSE)
    - 4.11. Proponer oportunidades de integración a los colectivos en riesgo de exclusión del mercado de trabajo. (FSE)
    - 4.12. Fomentar el acceso general a las enseñanzas de Formación Profesional y su extensión, en sus dos componentes: la Formación Profesional de Base y la Formación Profesional Específica. (FSE)
    - 4.13. Desarrollar nuevas modalidades de oferta en Formación Profesional Inicial/Reglada. (FSE)
    - 4.14. Promover mecanismos de integración y mejora de la eficiencia de los subsistemas de Formación Profesional. (FSE)
    - 4.15. Proporcionar alternativas educativas enfocadas al mercado de trabajo a las personas que no superan la enseñanza obligatoria. (FSE)
    - 4.16. Mejorar la empleabilidad de las mujeres. (FSE)
    - 4.17. Fomentar la actividad empresarial de las mujeres. (FSE)

- 4.18. Combatir la segregación horizontal y vertical así como la discriminación salarial y favorecer la conciliación de la vida familiar y laboral. (FSE)
5. DESARROLLO LOCAL Y URBANO
    - 5.1. Rehabilitación y equipamiento de zonas urbanas. (FEDER)
    - 5.2. Mejora de los sistemas de transportes urbanos. (FEDER)
    - 5.3. Infraestructuras y equipamientos colectivos en municipios menores de 20.000 habitantes. (FEDER)
    - 5.4. Infraestructuras y equipamientos de apoyo a la integración social en el medio urbano. (FEDER)
    - 5.5. Fomento y apoyo a las iniciativas de desarrollo local. (FEDER)
    - 5.6. Apoyo a las iniciativas locales que contribuyan a la generación de empleo. (FSE)
    - 5.7. Infraestructuras turísticas y culturales. (FEDER)
    - 5.8. Conservación y rehabilitación del patrimonio histórico-artístico y cultural. (FEDER)
    - 5.9. Infraestructuras y equipamientos sociales y sanitarios. (FEDER)
    - 5.10. Instalaciones deportivas y de ocio. (FEDER)
  6. REDES DE TRANSPORTES Y ENERGIA (FEDER)
    - 6.1. Carreteras y autovías.
    - 6.2. Autopistas.
    - 6.3. Ferrocarriles.
    - 6.4. Puertos.
    - 6.5. Aeropuertos.
    - 6.6. Sistemas de transportes multimodales y centros de transporte.
    - 6.7. Acciones de seguridad y mantenimiento de la calidad de las infraestructuras de transporte.
    - 6.8. Redes de distribución de energía.
    - 6.9. Energías renovables; eficacia y ahorro energético excepto las actuaciones contempladas en la medida 6.10.
    - 6.10. Ayudas a la eficiencia y ahorro energético de las empresas.
  7. AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL
    - 7.1. Gestión de recursos hídricos agrarios. (FEOGA-O)
    - 7.2. Desarrollo y mejora de las infraestructuras de apoyo; mejora de tierras y concentración parcelaria. (FEOGA-O)
    - 7.3. Inversiones en explotaciones agrarias. (FEOGA-O)
    - 7.4. Instalación de jóvenes agricultores. (FEOGA-O)
    - 7.5. Desarrollo endógeno de zonas rurales con respecto a actividades agrarias; diversificación y reconversión agraria. (FEOGA-O)
    - 7.6. Recuperación de la capacidad de producción agraria dañada por desastres naturales y establecimiento de medios de prevención adecuados. (FEOGA-O)
    - 7.7. Formación agraria en territorios, colectivos y contenidos que no queden cubiertos en los programas del FSE. (FEOGA-O)

- 7.8. Prestación de servicios a las explotaciones agrarias, comercialización de productos agrarios de calidad e ingeniería financiera. (FEOGA-O)
  - 7.9. Desarrollo endógeno de zonas rurales ligado a actividades no agrarias. (FEDER)
8. ESTRUCTURAS PESQUERAS Y ACUICULTURA (IFOP)
- 8.1. Ajuste de los esfuerzos pesqueros.
  - 8.2. Renovación y modernización de la flota pesquera.
  - 8.3. Protección y desarrollo de los recursos acuáticos, acuicultura, equipamiento de los puertos pesqueros y pesca interior.
  - 8.4. Otras medidas: pesca costera artesanal, medidas socioeconómicas, promoción comercial, acciones realizadas por los profesionales, paralizaciones temporales y medidas innovadoras.
9. ASISTENCIA TÉCNICA (FEDER, FSE, FEOGA-O, IFOP)
- 9.1. Asistencia técnica FEDER.
  - 9.2. Asistencia técnica FSE.
  - 9.3. Asistencia técnica FEOGA-O.
  - 9.4. Asistencia técnica IFOP.